



Descripción del proyecto: REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN
CALLE PRIV. DE MEJÍA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC

Ubicación: , NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS,
Cliente:

Anexo:

Núm de concurso:

Fecha de propuesta: 31/oct./2024

Inicio de obra: 01/nov./2024

Fin de obra: 30/nov./2024

Duración en días: 30

Página: 2/2

Cálculo de indirectos

Descripción	Importe por periodo para oficina central	Porcentaje de participación	Importe de participación por periodo para oficina central	Total para oficina central	Porcentaje de oficina central	Importe por periodo para oficina obra	Importe total oficina obra	Porcentaje de oficina de obra
Importe de Trabajos previos auxiliares				0.00			0.00	
Seguros y fianzas								
Primas por seguros	0.00	20.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Primas por fianzas	5,000.00	20.00	1,000.00	990.00	1.7538	0.00	0.00	0.0000
Importe de Seguros y fianzas				990.00			0.00	
Importe de Cálculo de Indirectos				1,314.70			8,707.07	

A) Costo directo de la obra

56,447.32

B) Gastos de oficina central para la obra

1,314.70

C) Indirectos de la oficina en obra

8,707.07

D) % Indirectos de oficina central = (B/A)100

2.3291%

E) % Indirectos de oficina en obra = (C/A)100

15.4251%

% Indirectos = D + E

17.7542%




Representante Legal

0109



Descripción del proyecto: REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJÍA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC

Anexo:

Núm de concurso:

Fecha de propuesta:

Inicio de obra:

Fin de obra:

Duración en días:

Página:

31/oct./2024

01/nov./2024

30/nov./2024

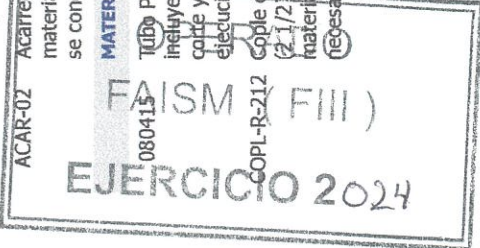
30

1/4

Ubicación: NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS,
Cliente:

Programa de obra

Clave	Descripción	Fecha de inicio	Días calendario	Fecha de término	28/oct./2024 03/nov./2024	04/nov./2024 10/nov./2024	11/nov./2024 17/nov./2024	18/nov./2024 24/nov./2024	25/nov./2024 01/dic./2024	Total
REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJÍA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC										
PREELIMINARES										
010418	Trazo y nivelación en terreno plano, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	01/11/2024	1.00	01/11/2024						\$462.76
		01/11/2024	1.00	01/11/2024						
TERRACERIAS										
020251	Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	04/11/2024	6.00	09/11/2024						\$1,556.68
		04/11/2024	6.00	09/11/2024						
04	Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.	04/11/2024	6.00	09/11/2024						\$1,087.22
		04/11/2024	6.00	09/11/2024						
010818	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavación, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.	04/11/2024	6.00	09/11/2024						\$1,667.04
		04/11/2024	6.00	09/11/2024						
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se consideran (2 km)	04/11/2024	6.00	09/11/2024						\$358.58
		04/11/2024	6.00	09/11/2024						
MATERIALES										
080413	Tubo Pvc Hid. Rd 26- Tramo 6 Mts. 2 1/2" incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	11/11/2024	6.00	16/11/2024						\$11,962.76
		11/11/2024	6.00	16/11/2024						
COP1-R-212	Cople de reparación de Pvc Hid. Rd 26 diametro (2 1/2") pvc, Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	11/11/2024	6.00	16/11/2024						\$563.78
		11/11/2024	6.00	16/11/2024						



Representante Legal



CONSTRUCTORA
GONZALEZ

Descripción del proyecto: REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJÍA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC

Anexo:

Núm de concurso:

Fecha de propuesta: 31/oct./2024

Inicio de obra: 01/nov./2024

Fin de obra: 30/nov./2024

Duración en días: 30

Página: 2/4

Ubicación: NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS,

Cliente:

Programa de obra

Clave	Descripción	Fecha de inicio	Días calendario	Fecha de término	28/oct./2024 03/nov./2024	04/nov./2024 10/nov./2024	11/nov./2024 17/nov./2024	18/nov./2024 24/nov./2024	25/nov./2024 01/dic./2024	Total
COHT-22	Codo 22" - Pvc Hid. Rd 26 - de 2 1/2" incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	11/11/2024	6.00	16/11/2024			\$404.01			\$404.01
080707	Codo 45 - Pvc Hid. Rd 26 - de 2 1/2" incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	11/11/2024	6.00	16/11/2024			\$246.15			\$246.15
080807	Tee - Pvc Hid. Rd 26 de 2 1/2" incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	11/11/2024	6.00	16/11/2024			\$279.71			\$279.71
83	Tapon campana Pvc Hid. Rd 26 (2 1/2"), Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	11/11/2024	6.00	16/11/2024			\$412.40			\$412.40
000123	Valvula de Seccionamiento de FO. FO. diametro (2 1/2") Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	11/11/2024	6.00	16/11/2024			\$4,180.34			\$4,180.34
94	Extremidad campana de Pvc Hid. Rd 26 de diametro de (2 1/2") Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	11/11/2024	6.00	16/11/2024			\$572.29			\$572.29
	Extremidad espiga Pvc Hid Rd 26 de (2 1/2") incluye: suministro y colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación	11/11/2024	6.00	16/11/2024			\$580.87			\$580.87
	Empaque de neopreno (2 1/2") Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	11/11/2024	6.00	16/11/2024			\$416.18			\$416.18



0111

Representante Legal



CONSTRUCTORA
GONZALEZ

Descripción del proyecto: REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC

Ubicación: NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS,
Cliente:

Anexo:

Núm de concurso:

Fecha de propuesta:

Inicio de obra:

Fin de obra:

Duración en días:

Página:

31/oct./2024

01/nov./2024

30/nov./2024

30

3/4

Programa de obra

Clave	Descripción	Fecha de inicio	Días calendario	Fecha de término	28/oct./2024 03/nov./2024	04/nov./2024 10/nov./2024	11/nov./2024 17/nov./2024	18/nov./2024 24/nov./2024	25/nov./2024 01/dic./2024	Total
-------	-------------	-----------------	-----------------	------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	-------

170323 Registro de 60x 60 x 100 cm para Valvulas. de tabique rojo recocido 8 x 14 x 37 cms., junteado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior,sobre base de plantilla de concreto de 5 y cadena de sección 10 x 12 cm de concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal, incluye:marco c/tapa fofo, contra marco fofo, excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta. \$9,088.82

\$9,088.82

RELLENOS

18/11/2024 6.00 23/11/2024

10 Relleno para acostillado de tubería con material de banco (tepetate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretillaa 30 mts de distancia.

\$1,999.42

030116 Relleno con material producto de la excavación, compactado a maquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.

\$1,294.18

TOMAS DOMICILIARIAS

11/11/2024 20.00 30/11/2024

TERRACERIAS

11/11/2024 6.00 16/11/2024

020251 Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.

\$1,252.71

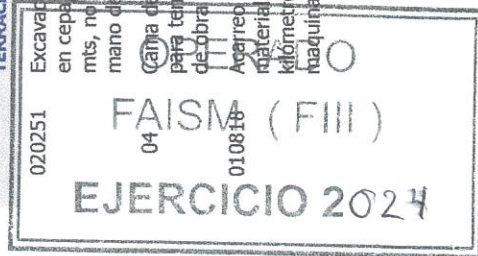
04 Cana de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para taldido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.

\$1,063.58

010816 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavacion, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.

\$1,304.64

0112



Representante Legal



CONSTRUCTORA
GONZALEZ

Descripción del proyecto: REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJÍA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC

Anexo:

Núm de concurso:

Fecha de propuesta:

Inicio de obra:

Fin de obra:

Duración en días:

Página:

31/oct./2024

01/nov./2024

30/nov./2024

30

4/4

Ubicación: NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS,

Cliente:

Programa de obra

Clave	Descripción	Fecha de inicio	Días calendario	Fecha de término	11/nov./2024 17/nov./2024	04/nov./2024 10/nov./2024	28/oct./2024 03/nov./2024	18/nov./2024 24/nov./2024	25/nov./2024 01/dic./2024	Total
-------	-------------	-----------------	-----------------	------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	-------

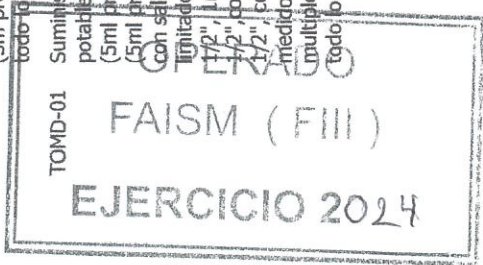
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsucesivos, se consideraran (2 km)	11/11/2024	6.00	16/11/2024	\$280.63					\$280.63
---------	---	------------	------	------------	----------	--	--	--	--	----------

10	RELLENOS Relleno para acostillado de tubería con material de banco (tepalcates) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretillas 30 mts de distancia.	18/11/2024	6.00	23/11/2024				\$1,955.95		\$1,955.95
----	---	------------	------	------------	--	--	--	------------	--	------------

030116	Relleno con material producto de la excavación, compactado a máquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	18/11/2024	6.00	23/11/2024				\$873.05		\$873.05
--------	---	------------	------	------------	--	--	--	----------	--	----------

PRE-DOM	TOMAS Y PREVENCIONES Prevención domiciliar, incluye: Abrazadera de 2 1/2" salida de 1/2", llave de seguridad de 1/2", Conector P-MA 1/2", llave de inserción P-MA 1/2", Codo de 90° plus de 1/2", Cople plus 1/2", Tapon plus de 1/2", manguera de alta densidad (5m promedio), manguera agrícola de 1 1/4" (5m promedio), mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	25/11/2024	6.00	30/11/2024					\$10,184.02	\$10,184.02
---------	---	------------	------	------------	--	--	--	--	-------------	-------------

TOMD-01	Suministro y colocación de medidor de agua potable, incluye: manguera de alta densidad (5ml promedio), manguera agrícola de 1 1/4" (5ml promedio), 1 abrazadera omega de 2 1/2" con salida a 1/2", 1 llave de inserción, 1 válvula limitadora, cople plus de 1/2", codos 90° plus de 1/2", 1m en promedio de tubo plus de 1/2", conector P-MA 1/2", Tuerca union plus de 1/2", conector hembra plus de 1/2" registro para medidor de polietileno, medidor de chorro múltiple de 1/2", mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	25/11/2024	6.00	30/11/2024				\$16,115.28		\$16,115.28
---------	--	------------	------	------------	--	--	--	-------------	--	-------------



0113

Representante Legal



CONSTRUCTORA GONZALEZ

PLANOS ARQUITECTONICOS - DISEÑO - CONSTRUCCION - CONTADURIA



Renuncia de anticipo

Nochistlán de Mejía a 04 de noviembre del 2024

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

Dirección de desarrollo económico y social

Presente:

En referencia a la obra "REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJÍA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC".

con numero de contrato **NOCHIS/FONDO III/2024/23**, en la localidad de Nochistlán de Mejía Zacatecas y por medio de la presente, hago constar que renuncio al 30% del anticipo, que se me ofreció por parte del H. Ayuntamiento de Nochistlán de Mejía.

Sin más por el momento, me despido de usted, no antes deseándole un cordial saludo.

CONSTRUCTORA
CONTRATISTA
GONZALEZ


L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR.

0114



 CALLE GONZALES ORTEGA # 39

 CEL. 346-112-4230

NOCHISTLAN, ZACATECAS C.P. 99900

 jaimegonzalezsaldivar@gmail.com

Datos de la Fianza
FOLIO 2021761

Movimiento : POLIZA	R.F.C. Fiado : GOSJ861023SV3	Monto Afianzado del	\$8,138.91
Fianza : 24A60996	Endoso : 24A60996	Movimiento	
Ramo : ADMINISTRATIVO		Prima :	\$2,272.60
Subramo : OBRA		Gastos de Expedición y D.I.V. :	\$2,179.54
Obligación : CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD		Otros Gastos :	\$0.00
Moneda : PESOS	Código Seguridad: 1800024A609962021	Gasto de Seguro :	\$0.00
Agente : 855955	C.C. : 3004020	Gasto de Servicio de Ajuste :	\$0.00
Nombre : MIGUEL ANGEL ARIAS ARIAS		Sub Total :	\$4,452.14
División : FORANEA		I.V.A. 16.00%	\$712.35
Monto Total de la Fianza:	\$8,138.91	Prima Total :	\$5,164.49

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

PARA GARANTIZAR POR: C. JAIME GONZALEZ SALDIVAR, CON DOMICILIO EN CALLE GONZALEZ ORTEGA, CENTRO, NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.. Y R.F.C.: GOSJ861023SV3.. EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO NOCHIS/FONDOIII/2024/26 DE FECHA: 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024, CON IMPORTE TOTAL DE: \$81,389.14 (OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. QUE TIENE POR OBJETO: LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: REHABILITACION: DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS A TRAVES DE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SINDICO, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVES DE SUS TITULAREZ LOS C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR, SINDICO MUNICIPAL, EL ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA OTRA PARTE C. JAIME GONZALEZ SALDIVAR Y ESTARA EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUES DE LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS POR LA DEPENDENCIA, PARA RESPONDER TANTO DE LOS VICIOS OCULTOS COMO DE LOS DEFECTOS DE CONTRUCCION ASI COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO, ESTE ULTIMO CASO QUEDARA VIGENTE HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES. LA COMPAÑIA AFIANZADORA DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. C) EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279 Y 282 DE LA LEY



CLAUDIA GABRIELA OROZCO ANDRADE..

JEFE DE OFICINA

LEON, GUANAJUATO, A 1 DE NOVIEMBRE DE 2024

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 024A 6099 6202 1761

Dorama, Institución de Garantías, S.A.

Av. Patriotismo No. 201 Piso 1

Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,

Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

0115

Datos de la Fianza
FOLIO 2021761

Movimiento :	POLIZA	R.F.C. Fiado :	GOSJ861023SV3	Monto Afianzado del	\$8,138.91
Fianza :	24A60996	Endoso :	24A60996	Movimiento	
Ramo :	ADMINISTRATIVO			Prima :	\$2,272.60
Subramo :	OBRA			Gastos de Expedición y D.I.V. :	\$2,179.54
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD			Otros Gastos :	\$0.00
Moneda :	PESOS	Código Seguridad:	1800024A609962021	Gasto de Seguro :	\$0.00
Agente :	855955	C.C. :	3004020	Gasto de Servicio de Ajuste :	\$0.00
Nombre :	MIGUEL ANGEL ARIAS ARIAS			Sub Total :	\$4,452.14
División :	FORANEA			I.V.A. 16.00%	\$712.35
Monto Total de la Fianza:	\$8,138.91			Prima Total :	\$5,164.49

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. D) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. E) PARA LA CANCELACION DE LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO AL MOMENTO QUE EL CONTRATISTA DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS. F) DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., SE SOMETE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 282, 178, 179 Y 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

*** FIN DE TEXTO ***

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$8,138.91 (***) OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 91/100 M.N. (***)

FICGJH1eWPS19724HMFqCDwBajX9gVZpmvIE7JHlBj|Np2sas+8CkqiwUfyVv0yqNK8naTzKkww4va8EXRd8vwB4dO3u008u|EWs2g/EWYVgUwX3HIZq5Gp2MBw/3RWGudvohbDeS-AUjhdhITQXSWpgEXicACM=

CLAUDIA GABRIELA GROSZO ANDRADE..

JEFE DE OFICINA

LEON, GUANAJUATO, A 1 DE NOVIEMBRE DE 2024

0116

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 024A 6099 6202 1761

Dorama, Institución de Garantías, S.A.

Av. Patriotismo No. 201 Piso 1

Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,

Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

FAISM (FIII)

EJERCICIO 2024

21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8, Fracción VII y Disposición 19.2.3, de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;
- II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;
- III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 289.- Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o inconformarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyendo en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubieren causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

- I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;

- II. Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;
- III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;
- IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8, Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación; B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.); K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8, Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al precisado en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

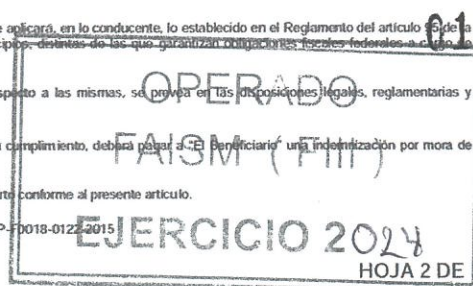
"Décima Segunda.- En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 280 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, de los que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevé en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número RESP-0018-0122-2015



Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo** emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrahedor(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

"Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

- En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología
- La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soportan mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 278 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrita por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2° Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución". Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución". Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les solicitan la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

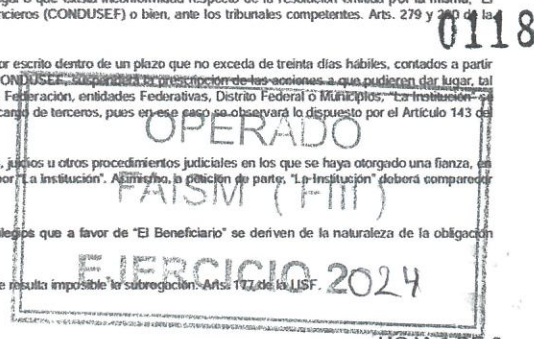
18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspende la prescripción de las acciones a que pudieran dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, la institución de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las results de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 174 de la LISF.



CÉDULA DE REGISTRO

C2024850007565

JAIME GONZALEZ SALDIVAR

PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los Artículos 16, 17 y 30, fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y Título Cuarto de su Reglamento, Título III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y Título III de su Reglamento; Artículo 41, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los Lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el 12 de octubre de 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Cédula de Contratista

No. Cédula	DLC/C/362/2024		
Razón Social	JAIME GONZALEZ SALDIVAR		
Dirección	GONZALEZ ORTEGA 39 A CENTRO	Teléfono	3467133686
Estado	Zacatecas	Municipio	NOCHISTLAN DE MEJIA
R.F.C.	GOSJ861023SV3	Capital Contable	\$163,985.00

Especialidad

Porcentaje

Pavimentación.

100

Los datos registrados para la emisión de la presente cédula están sujetos a verificación y fiscalización por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado. Esta cédula puede ser suspendida o cancelada de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a la materia. La vigencia de ésta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación

La vigencia de ésta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación de la información presentada

Zacatecas, Zac. a 1 de agosto del 2024

La presente cédula será válida hasta el día 1 de agosto del 2025

0119

Memorándum de Verificación

JAIME GONZALEZ SALDIVAR

PRESENTE:

Felicidades por haber realizado el trámite y obtenido la Cédula en el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados, a través de la plataforma electrónica RUPCOVA; trámite que forma parte de los programas de modernización que Gobierno del Estado implementa para brindar una mejor atención a las personas interesadas en realizarlo, facilitando la realización vía internet, sin tener que trasladarse a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública.

Es nuestro objetivo establecer un efectivo control que permita brindar certeza de la capacidad técnica, jurídica, económica y material de las personas físicas y morales con las que el Gobierno del Estado celebre contratos de adquisiciones, servicios y obra pública.

Los datos proporcionados por los interesados en el trámite de inscripción o revalidación son recibidos de buena fe, por lo que la Secretaría de la Función Pública, podrá requerir en cualquier momento los documentos originales que acrediten la información proporcionada para su cotejo.

La Secretaría está facultada para cancelar la Cédula, sin perjuicio de accionar la vía legal correspondiente cuando la información proporcionada resulte falsa.

Asimismo, la Secretaría se reserva el derecho para efectuar visitas de verificación a los domicilios de las personas con registro para constatar la veracidad de la información asentada y documentación presentada en el trámite de registro; en caso de que el proveedor o contratista se niegue a dar las facilidades necesarias para que la Secretaría ejerza sus funciones de verificación, podrá suspender la cédula hasta por el término de doce meses.

Si durante la vigencia de la cédula existen modificaciones a los datos proporcionados en el registro, el proveedor o contratista tendrá la obligación de comunicarlo en un plazo no mayor a diez días hábiles a la fecha en que ocurrió la modificación a la Secretaría con la finalidad de mantener actualizada la información en el RUPCOVA, acreditando lo anterior con el documento respectivo.

Lo anterior, con base en las facultades otorgadas por los Artículos 16, 17 y 30, fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas: Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y Título Cuarto de su Reglamento, Título III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y Título III de su Reglamento; Artículo 41, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los Lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el 12 de octubre de 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

ATENTAMENTE.

M.A.G. MARIO ALBERTO BAÑUELOS MONTELLANO

Director de Contrataciones Públicas

DIRECCION: ORGANO INTERNO DE CONTROL

PADRON DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO

C. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los artículos 30 fracción XXXV de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, Título III de la Ley De Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios De Zacatecas.

El siguiente Registro Único de Proveedores y Contratistas del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas; está verificado y cumple con los requisitos que marcan la normativa vigente.

Cédula de Contratista

No. Cédula	Nochistlán/14/2024
Razón Social	JAIME GONZALEZ SALDIVAR
Dirección	GONZALEZ ORTEGA NO 39A
Teléfono	3467133686
Estado	ZACATECAS
Municipio	NOCHISTLAN DE MEJIA
RFC	GOSJ861023SV3

La Vigencia de la presente cédula es hasta el 31 diciembre de 2024.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.

ING. ANA GABRIELA TACHIQUIN RAMIREZ
CONTRALORIA MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2021 - 2024



0121



Municipio de Nochistlán de Mejía Zacatecas
Dirección de Desarrollo Económico y Social

ACTA DE ENTREGA DEL ÁREA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Fecha: 01 de Noviembre del 2024

En relación con el contrato de obra pública, precios unitarios y tiempo determinado No. **NOCHIS/FONDOIII/2024/26**, Relativo de los trabajos: **REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE PRIVADA DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** se reunieron en el lugar de los trabajos, por parte del Municipio, el Ing. Luis Iván Ramírez Minero residente de obra, por parte de la empresa el L.C.P. Jaime González Saldívar, Para poner a disposición del contratista el área donde habrá de ejecutarse los trabajos del contrato, el cual estará bajo su resguardo durante todo el tiempo que dure la obra, para lo cual debería tomar todas las medidas necesarias para mantener el orden y la seguridad del inmueble, mismo que terminados los trabajos deberá entregar como mínimo en las condiciones que lo recibe a reserva de las áreas que se intervendrán para el: **REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE PRIVADA DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presenta, firmando de conformidad, al calce de la hoja de la presente, a las 9:00 horas del día 01 de Noviembre 2024 otorgando una copia a todos los presentes.

Por el municipio.

Por la empresa


Ing. Luis Iván Ramírez Minero
RESIDENTE DE OBRA


L.C.P. Jaime González Saldívar
SUPERINTENDENTE DE OBRA

0122



DIRECCIÓN: UNIDAD DE PLANEACIÓN

NO. DE OFICIO: 55

SECCION: 1

EXPEDIENTE: ADMVO. 2024-2027

**ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
PRESENTE.**

Por este medio me dirijo a usted para designarlo como responsable de la supervisión de la siguiente **REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE PRIVADA DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** con número de contrato **NOCHIS/FONDOIII/2024/26**, de la cual se le hace responsable de la recopilación revisión de la documentación para conformación del expediente técnico que requiere la dependencia ejecutora Dirección de Desarrollo Económico y Social. Dicha información se debe de entregar al responsable del fondo correspondiente.

Documentación a entregar:

- Oficio de invitación.
- Oficio de adjudicación.
- Presupuesto contratado.
- Tarjeta de precios unitarios.
- Permisos de construcción
- Factibilidad de la obra
- Calendario de ejecución del contratista.
- Asignación de residente.
- Oficio de inicio de obra.
- Programa de obra.
- Catálogo de conceptos contratados.
- Revisión y entrega de generadores y estimaciones de obra con fotografías.
- Memoria fotográfica global impresa y digital.
- Bitácora convencional y reporte fotográfico.
- Reporte de visita semanal (día de corte los días viernes).
- Pruebas de laboratorio (pavimentaciones o estructuras con concreto).
- Revisión y análisis correcto de generadores y estimaciones de obra.
- Acta de entrega recepción.
- Fianzas o garantías de obra.
- Finiquito.
- Convenio de ampliación de metas. (oficio de aprobación, proyecto y presupuesto).

Sin más por el momento aprovecho para enviar un cordial saludo, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

**NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. 01 DE NOVIEMBRE DE 2024
UNIDAD DE PLANEACIÓN**

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

**OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024**



CONSTRUCTORA GONZALEZ

PLANOS ARQUITECTONICOS - DISEÑO - CONSTRUCCION - CONTADURIA



ASUNTO: RESIDENTE DE OBRA

01 DE NOVIEMBRE DE 2024, NOCHISTLAN, ZAC.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PRESENTE:

POR ESTE MEDIO LA EMPRESA CONSTRUCCIONES MELENDREZ HACE SU CONOCIMIENTO QUE EL L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR SERÁ EL RESIDENTE DE OBRA DESIGNADO POR MI EMPRESA PARA LA OBRA "REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJÍA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC". DE EL CONTARTO DE OBRA PUBLICA No. NOCHIS/FONDOIII/2024/26, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPISO QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN, DUDA O SUGERENCIA.

ATENTAMENTE:

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR

CONSTRUCTORA GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

0124

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

 CALLE GONZALES ORTEGA # 39

 CEL. 346-112-4230

NOCHISTLAN, ZACATECAS C.P. 99900

 jaimegonzalezsaldivar@gmail.com

NOMBRE DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LINEA AGUA POTABLE SANITARIO EN CALLE PRIV. DE MEJÍA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC."

DATOS DE OBRA

MONTO CONTRATADO: \$81,389.14

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA

CONTRATISTA: C. JAIME GONZALEZ SALDIVAR

UBICACIÓN DE LA OBRA: NOCHISTLÁN, NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.

FECHA DE INICIO: 01 DE NOVIEMBRE 2024

FECHA DE TÉRMINO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

NO. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/26

PROGRAMA: FAISMUND

NOTAS:

01 DE NOVIEMBRE DE 2024

LA OBRA INICIA EL 01 DE NOVIEMBRE CON LA LIMPIA TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO. SEGUIDO DE 25.76 M3 DE EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE TERRENO EN CEPAS, HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 0 A-2.00MTS, EL MISMO DÍA SE PUSO LA CAMA DE TEPETATE DE 10 CM DE ESPESOR EN CEPAS PARA TENDIDO DE TUBERÍAS

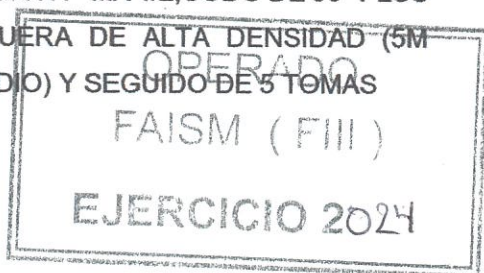
02 DE NOVIEMBRE DE 2024

SE PROSIGUE A LA INSTALACIÓN DE 92 ML DE TUBO PVC HID. RD 26 – TRAMO 6 MTS. 21/2" SEGUIDO DE LA INSTALACIÓN DE 2 COPLEE DE REPARACIÓN DIÁMETRO (21/2") PVC TEE - PVC HID. CED. 40 TAPÓN CAMPANA (2 1/2"), VÁLVULA DE SECCIONAMIENTO DE FO. FO. DIÁMETRO (21/2") VÁLVULA DE ADMISIÓN Y EXPULSIÓN DE AIRE DE 3/4" EXTREMIDAD CAMPANA DE PVC DE DIÁMETRO DE(21/2") EXTREMIDAD ESPIGA PVC 21/2" EMPAQUE DE NEOPRENO (21/2")

04 DE NOVIEMBRE DE 2024

EN ESTE DIA SE CONCLUYE CON LA INSTALACION DE 7 PREVENCIONES QUE INCLUYEN PREVENCIÓN DOMICILIARIA, INCLUYE: ABRAZADERA DE 2 1/2" SALIDA DE 1/2",LLAVE DE SEGURIDAD DE 1/2,CONECTOR P-MA 1/2,LLAVE DE INSERCIÓN P-MA 1/2,CODO DE 90° PLUS DE 1/2",COPLÉ PLUS 1/2, TAPÓN PLUS DE 1/2, MANGUERA DE ALTA DENSIDAD (5M PROMEDIO), MANGUERA AGRÍCOLA DE 1 1/4" (5M PROMEDIO) Y SEGUIDO DE 5 TOMAS

0125





DOMICILIARIAS QUE INCLUYEN MANGUERA DE ALTA DENSIDAD (5ML PROMEDIO), MANGUERA AGRICOLA DE 1 1/4" (5ML PROMEDIO), 1 ABRAZADERA OMEGA DE 2 1/2" CON SALIDA A 1/2", 1 LLAVE DE INSERCIÓN, 1 VALVULA LIMITADORA, COPLER PLUS DE 1/2", CODOS 90° PLUS DE 1/2", 1M EN PROMEDIO DE TUBO PLUS DE 1/2", CONECTOR P-MA 1/2", TUERCA UNION PLUS DE 1/2", CONECTOR HEMBRA PLUS DE 1/2" REGISTRO PARA MEDIDOR DE POLIETILENO, MEDIDOR DE CHORRO MULTIPLE DE 1/2"


L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR.
APODERADO LEGAL

0126





Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: C03383 Del 11/11/2024

Fecha y hora de Impresión | 10/ene./2025 02:17 p. m.
Página | 1

Concepto: 781D - Obra Pública : 401008 - REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE PRIVADA DE MEJIA. GP
Folio: 794

Beneficiario: JAIME GONZALEZ SALDIVAR

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-511-401008-410-6131-2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA	\$81,389.14		FF:511, GP Folio: 794
0002	8260-511-401008-410-6131-2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA		\$81,389.14	FF:511, GP Folio: 794
0003	2113-001162	JAIME GONZALEZ SALDIVAR	\$81,389.14		FF:511, GP Folio: 794
0004	1112-08-163	FONDO III 2024 1255080241		\$81,389.14	FF:511, GP Folio: 794
Sumas iguales =>			162,778.28	162,778.28	

0127





Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: P09892 Del 11/11/2024

Fecha y hora de Impresión | 10/ene./2025
Página | 02:18 p. m.
1

Concepto: 781D - Obra Pública : 401008 - REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE PRIVADA DE MEJIA. GD
Folio: 796

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-511-401008-410-6131-2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA	\$81,389.14		FF:511, GD Folio: 796
0002	8240-511-401008-410-6131-2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA		\$81,389.14	FF:511, GD Folio: 796
0003	1235-3-6131	Construcción de Obras para el	\$81,389.14		FF:511, GD Folio: 796
0004	2113-001162	JAIME GONZALEZ SALDIVAR		\$81,389.14	FF:511, GD Folio: 796
Sumas iguales =>			162,778.28	162,778.28	



0128



Imprimir

Cerrar

Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte

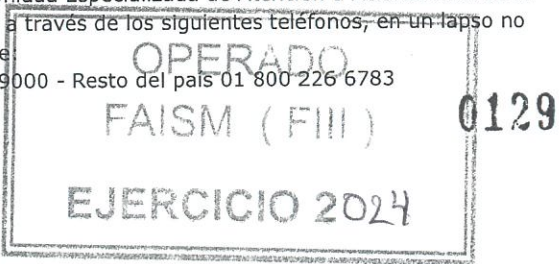
BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

13/11/2024 09:58

Cuenta/ CLABE Ordenante	1255080241
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC
RFC Ordenante	MNM850101AC3
Moneda	MXP
ID Tercero	915
Nombre del Beneficiario	JAIME GONZALEZ SALDIVAR
Cuenta/ CLABE Beneficiario	1266178144
Titular de la Cuenta	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC
RFC Beneficiario	GOSJ861023SV3
Importe a Transferir	\$81,389.14
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	13/11/2024
Número de Referencia	01
Propósito de la Transferencia	PRIMERA ESTIMACION Y FINIQUITO F-7B1D
Clave de Rastreo	74
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES
Fecha Captura	13/11/2024 09:57:41 a. m.
Ejecutó	JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES
Fecha de Ejecución	13/11/2024 09:58:19 a. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



ORDEN DE PAGO 2024

11/11/2024

MUNICIPIO: 034 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PROGRAMA DE GOBIERNO: RAMO 33 . PROGRAMAS FEDERALES
SUB-PROGRAMA : FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
RAMO, FONDO O PROGRAMA) (FONDO III 2024)

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ING. DIEGO MERCADO QUEZADA.
CARGO SOLICITANTE: DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
FIRMA DEL SOLICITANTE:
FECHA DE SOLICITUD DE PAGO: 11 de noviembre de 2024
CUENTA BANCARIA ORIGEN : 1255080241

No.	CLAVE PRESUPUESTARIA								NÚMERO DE CONTRATO (EN SU CASO)	NOMBRE DEL PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO	NÚMERO DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE.	FECHA DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE	IMPORTE EN NÚMERO	IMPORTE EN LETRA
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROYECTO		UNIDAD ADMINISTRATIVA		OBJETO Y TIPO DE GASTO	CONCEPTO DEL PAGO						
	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE								
1	511	FIII 2024	402008	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS..	410	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	5691	PAGO DE PRIMERA ESTIMACION Y FINIQUITO	NOCHIS/FOND OIII/2024/26	JAIME GONZALEZ SALDIVAR	7B1D	11/11/2024	81,389.14	(OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 14/100 MN)

AUTORIZA:

TESORERIA MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2013-2016
L.C. ROQUE GOMEZ.
DEL TESORERO(A) MUNICIPAL

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0130

AUTORIZA:

DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ING. DIEGO MERCADO QUEZADA.
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
DEL SUPERVISOR ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

AUTORIZA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES.
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2024 - 2027
PRESIDENTE MUNICIPAL

AUTORIZA:

SINDICATURA MUNICIPAL
IC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR.
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
SÍNDICO MUNICIPAL

RFC emisor:

Nombre emisor:

FC receptor:

Nombre receptor:

Código postal del receptor:

Régimen fiscal receptor:

Uso CFDI:

GOSJ861023SV3

JAIME GONZALEZ SALDIVAR

MNM850101AC3

MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

99900

Personas Morales con Fines no Lucrativos

Gastos en general.

Folio fiscal:

No. de serie del CSD:

Código postal, fecha y hora de emisión:

Efecto de comprobante:

Régimen fiscal:

Exportación:

D4FB2547-D890-411F-A648-6E763BCF7B1D

00001000000701084852

99900 2024-11-11 11:27:56

Ingreso

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
80111618		1.00	E48	Unidad de servicio	70,163.05	70,163.05		Si objeto de impuesto.		
Descripción	Recibi por parte del ayuntamiento de Nochistlán de Mejía la cantidad de \$81 389.14 (ochenta y un mil trescientos ochenta y nueve pesos 14/100 m.n.) por el concepto de 1ra estimación y finiquito de la obra "construcción para rehabilitación de la línea de agua potable en calle priv. de Mejía en la zona zap 0333 del municipio de Nochistlán de Mejía Zacatecas con número de contrato NOCHIS/FONDOIII/2024/26				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	70,163.05	Tasa	16.00%	11,226.09
Número de predio		Número de cuenta predial								

Moneda:

Forma de pago:

Método de pago:

Peso Mexicano

Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)

Pago en una sola exhibición

Subtotal

Impuestos trasladados

Total

IVA 16.00%

\$ 70,163.05

\$ 11,226.09

\$ 81,389.14

Sello digital del CFDI:

RnT8Zdy9Nn/UHbQXadpE1gdmclUyCJR2Ym9g4RUKt0C1Ku5AO6K+3XNUFwEzSzYgPNqpPvSOJiVuMC30wgg7J+a21qu07xeTIQ9ARB9Cr7M3JleerKHNzUzxn/V9ejnGqSnJd40SiB9aeKnor384ee19RndMioF4NAydWLzdfkcJKmp3/aLplkws4gZN0xxqyCSVC+/KFKugS8JfeJi6PVrTWfajWdzfV3tkA7q2DZ099j18h07LeZ+ea7rNHS0vOZQle77XIZ4zl+ely7lg4K1qzUCTxt7xDKB+k3qfQwEcR1kBgxT6s9v2c9dGGs7DHZ6ptTqvazw/QDYOO7ktQ==

Sello digital del SAT:

EGFRcVWAriaEba0P2Mj+ZwtlItiRLQYBMtyQBcFzFMVBKmsPIKPYQAQf+ou7DBx5EI9HY36gNPEDqj15G88AfhBADsd/8fEWucyn7Uc7oV3mnlVpWJuQZLm9lz+g6VATWU90ZV5Q27nIMueQW8vbdP9FT/ZJfecZEE8uiyuEPmVA1MHX1ZG82LAnuBx1pEIMRGLcu7gmhg+cCkaVkl/KPlz5JQv4jkiYghzPejo04JEITKC2YddqIVX/O6Ev7K+IZCN/MxukJJCq7QCIG9EaXS3nIkKQwnkVqV76mpQa2jZRoEG+niLHbu2VmsEq4Aim5Th2iilijGByO1HJFA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|D4FB2547-D890-411F-A648-6E763BCF7B1D|2024-11-11T11:28:27|SAT970701NN3|JnT8Zdy9Nn/UHbQXadpE1gdmclUyCJR2Ym9g4RUKt0C1Ku5AO6K+3XNUFwEzSzYgPNqpPvSOJiVuMC30wgg7J+a21qu07xeTIQ9ARB9Cr7M3JleerKHNzUzxn/V9ejnGqSnJd40SiB9aeKnor384ee19RndMioF4NAydWLzdfkcJKmp3/aLplkws4gZN0xxqyCSVC+/KFKugS8JfeJi6PVrTWfajWdzfV3tkA7q2DZ099j18h07LeZ+ea7rNHS0vOZQle77XIZ4zl+ely7lg4K1qzUCTxt7xDKB+k3qfQwEcR1kBgxT6s9v2c9dGGs7DHZ6ptTqvazw/QDYOO7ktQ==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2024-11-11 11:28:27

No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Página 1 de 1



ESTIMACION

NÚMERO DE ESTIMACIÓN:

1

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 8333 DE LA LOCALIDAD DE HOSCHITLAN DE MEJIA, ZAC
NOMBRE DE LA OBRA:
NO. DE CONTRATO: NOCHIS/ONDIOIU92428
UBICACIÓN: CALLE PRIVADA DE MEJIA
PERIODO: NOVIEMBRE
IMPORTE DE CONTRATO: \$91,389.14

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO
1	Trazo y nivelación en terreno plano, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel. Incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.
2	Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique. Incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
3	Cama de tepalcates de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.
4	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavación, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con máquina.
5	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (2 km)
6	Tubo Pvc Hid. Rd 28- Tíamo 6 Mts. 2 1/2" incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t
7	Cople de reparación de Pvc Hid. Rd 28 diametro (2 1/2"). Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.
8	Codo 22" - Pvc Hid. Rd 28 - de 2 1/2" incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t
9	Codo 45 - Pvc Hid. Rd 28 - de 2 1/2" incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t
10	Tubo - Pvc Hid. Rd 28 de 2 1/2" incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t
11	Tapon campana Pvc Hid. Rd 28 (2 1/2"). Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.
12	Valvula de Seccionamiento de FO. FO. diametro (2 1/2") Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.
13	Extremidad campana de Pvc Hid. Rd 28 de diametro de (2 1/2") Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.

VOLUMENES DE OBRA

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
MIL	92.00	\$5.03	\$462.76
M3	25.76	\$60.43	\$1,556.68
M3	3.68	\$295.44	\$1,087.22
M3	11.04	\$151.00	\$1,667.04
M3-KM	22.08	\$16.24	\$358.58
MIL	92	\$130.03	\$11,962.76
PZA	2	\$281.89	\$563.78
PZA	1	\$404.01	\$404.01
PZA	1	\$246.15	\$246.15
PZA	1	\$279.71	\$279.71
PZA	1	\$412.40	\$412.40
PZA	1	\$4,180.34	\$4,180.34
PZA	1	\$572.29	\$572.29

EJERCICIO 2024

OPERADO
FAISM (FILL)

0132

14	Extremidad espiga Pvc Hid Rd 28 de (2 1/2") incluye: suministro y colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación
15	Empaque de neopreno (2 1/2") incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.
16	Registro de 60x 60 x 100 cm para Valvulas, de tabique rojo recocido 8 x 14 x 37 cms., juntado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior, sobre base de plantilla de concreto de 5 y cadena de sección 10 x 12 cm de concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal, incluye: marco, clapa foto, contra marco foto, excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.
17	Relleno para acostillado de tubería con material de banco (tepalcate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretilla 30 mts de distancia.
18	Relleno con material producto de la excavación, compactado a máquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
19	Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
20	Cama de tepalcate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.
21	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavación, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.
22	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se consideran (2 km)
23	Relleno para acostillado de tubería con material de banco (tepalcate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretilla 30 mts de distancia.
24	Relleno con material producto de la excavación, compactado a máquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
25	Prevención domiciliaria, incluye: Abrazadera de 2 1/2" salida de 1 1/4" Llave de seguridad de 1/2" Conector P-MA 1/2" Llave de inserción P-MA 1/2" Codo de 90° plus de 1/2" Cople plus 1/2" Tapon plus de 1/2" manguera de alta densidad (5m promedio), manguera agrícola de 1 1/4" (5m promedio), mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.
26	Suministro y colocación de medidor de agua potable, incluye: manguera de alta densidad (5m promedio), manguera agrícola de 1 1/4" (5m promedio), 1 abrazadera omega de 2 1/2" con salida a 1/2", 1 llave de inserción, 1 válvula limitadora, cople plus de 1/2", codos 90° plus de 1/2", 1m en prefabricado de tubo plus de 1/2" conector P-MA 1/2", Tuerca union plus de 1/2", conector hembra plus de 1/2" registro para medidor de polietileno, medidor de chorro multiple de 1/2", mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.

PZA	1	\$580.87	\$580.87
PZA	2	\$208.09	\$416.18
PZA	1	\$9,088.82	\$9,088.82
M3	7.36	\$271.66	\$1,999.42
M3	14.72	\$87.92	\$1,294.18
M3	20.73	\$60.43	\$1,252.71
M3	3.6	\$295.44	\$1,063.58
M3	8.64	\$151.00	\$1,304.64
M3-KM	17.28	\$16.24	\$280.63
M3	7.2	\$271.66	\$1,955.95
M3	9.93	\$87.92	\$873.05
SERV	7	\$1,454.86	\$10,184.02
PZA	6	\$2,685.88	\$16,115.28
SUB TOTAL			\$70,163.05

OPERADO
FAISM (FIII)

EJERCICIO 2024



ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR



L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL

0133



Calle Gonzales Ortega # 39
Zac. C.P. 99900

Tel:(346) 112-4230

Nochistlán,

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR

email: jaimegonzalezsaldivar@gmail.com

RESUMEN DE ESTIMACIÓN 1

NOMBRE DE LA OBRA:	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC		
NO. DE CONTRATO	NOCHIS/FONDOIII/2024/26		
UBICACIÓN:	CALLE PRIVADA DE MEJIA		
PERIODO:	NOVIEMBRE		
IMPORTE DE CONTRATO:	\$81,389.14		

HOJA	CLAVES DE CONCEPTOS CONTENIDOS	IMPORTE
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24		\$70,163.05
	.25.26	

HISTORIAL	
ANTICIPO	\$0.00
ESTIMADO A LA FECHA	\$81,389.14
TOTAL POR ESTIMAR	\$0.00

SUBTOTAL	\$70,163.05
IVA	\$11,226.09
TOTAL	\$81,389.14
(-130% AMORTIZACION	\$0.00
TOTAL DE FACTURA	\$81,389.14
5 AL MILLAR	\$0.00
IMPORTE A RECIBIR	\$81,389.14

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024


ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA MUNICIPAL


L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL

0134



GONZALEZ
CONSTRUCCIONES

CONCENTRADO DE ESTIMACIONES

NOMBRE DE LA OBRA:	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0333 DE
NO. DE CONTRATO	LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC
UBICACION:	NOCHISTLAN/2024/26
PERIODO:	CALLE PRIVADA DE MEJIA
IMPORTE DE CONTRATO:	NOVIEMBRE
	\$81,389.14

CONTRATO				ESTIMACION 1				ESTIMACION 2			
UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
ML	92.00	\$5.03	\$462.76	92	\$5.03	\$462.76	92	\$5.03	\$462.76	92	\$462.76
M3	25.76	\$60.43	\$1,556.88	25.76	\$60.43	\$1,556.88	25.76	\$60.43	\$1,556.88	25.76	\$1,556.88
M3	3.68	\$295.44	\$1,087.22	3.68	\$295.44	\$1,087.22	3.68	\$295.44	\$1,087.22	3.68	\$1,087.22
M3	11.04	\$151.00	\$1,667.04	11.04	\$151.00	\$1,667.04	11.04	\$151.00	\$1,667.04	11.04	\$1,667.04
M3-KM	22.08	\$16.24	\$358.58	22.08	\$16.24	\$358.58	22.08	\$16.24	\$358.58	22.08	\$358.58
ML	92	\$130.03	\$11,962.76	92	\$130.03	\$11,962.76	92	\$130.03	\$11,962.76	92	\$11,962.76
PZA	2	\$281.89	\$563.78	2	\$281.89	\$563.78	2	\$281.89	\$563.78	2	\$563.78
PZA	1	\$404.01	\$404.01	1	\$404.01	\$404.01	1	\$404.01	\$404.01	1	\$404.01
PZA	1	\$246.15	\$246.15	1	\$246.15	\$246.15	1	\$246.15	\$246.15	1	\$246.15
PZA	1	\$279.71	\$279.71	1	\$279.71	\$279.71	1	\$279.71	\$279.71	1	\$279.71
PZA	1	\$412.40	\$412.40	1	\$412.40	\$412.40	1	\$412.40	\$412.40	1	\$412.40
PZA	1	\$4,180.34	\$4,180.34	1	\$4,180.34	\$4,180.34	1	\$4,180.34	\$4,180.34	1	\$4,180.34
PZA	1	\$572.29	\$572.29	1	\$572.29	\$572.29	1	\$572.29	\$572.29	1	\$572.29
PZA	1	\$580.87	\$580.87	1	\$580.87	\$580.87	1	\$580.87	\$580.87	1	\$580.87
PZA	2	\$208.09	\$416.18	2	\$208.09	\$416.18	2	\$208.09	\$416.18	2	\$416.18

DESCRIPCION DE CONCEPTO

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCION DE CONCEPTO
1	Trazo y nivelación en terreno plano, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.
2	Excavación por medios mecánicos de terreno en capa, hasta una profundidad de 0 a 2.00 mts. no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
3	Cama de tepalcate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.
4	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producido de excavación, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con máquina.
5	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideran (2 km)
6	Tubo Pvc Hid. Rd 26- Tramo 0 Mts. 2 1/2" Incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.
7	Cople de reparación de Pvc Hid. Rd 26 diámetro (2 1/2"). Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.
8	Codo 22" Pvc Hid. Rd 26- de 2 1/2" Incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.
9	Codo 45- Pvc Hid. Rd 26- de 2 1/2" Incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.
10	Tubo Pvc Hid. Rd 26 de 2 1/2" Incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.
11	Tapon campana Pvc Hid. Rd 26 (2 1/2"). Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.
OPERADO	Válvula de Seccionamiento de FO. diámetro (2 1/2") Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.
FAISM (FIIL)	Extremidad campana de Pvc Hid. Rd 26 de diámetro de (2 1/2") Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.
EJERCICIO 2024	Extremidad espiga Pvc Hid Rd 26 de (2 1/2") Incluye: suministro y colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.
	Empaque de neopreno (2 1/2") Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.

0135



CONCENTRADO DE ESTIMACIONES

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	
NO. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/26	
UBICACION: CALLE PRIVADA DE MEJIA	
PERIODO: NOVIEMBRE	
IMPORTE DE CONTRATO: \$81,389.14	

CONTRATO				ESTIMACIÓN 1			ESTIMACIÓN 2		
UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
PZA	1	\$9,088.82	\$9,088.82	1	\$9,088.82	\$9,088.82	1	\$9,088.82	\$9,088.82
M3	7.36	\$271.66	\$1,999.42	7.36	\$271.66	\$1,999.42	7.36	\$271.66	\$1,999.42
M3	14.72	\$87.92	\$1,294.18	14.72	\$87.92	\$1,294.18	14.72	\$87.92	\$1,294.18
M3	20.73	\$60.43	\$1,252.71	20.73	\$60.43	\$1,252.71	20.73	\$60.43	\$1,252.71
M3	3.6	\$295.44	\$1,063.58	3.6	\$295.44	\$1,063.58	3.6	\$295.44	\$1,063.58
M3	8.64	\$151.00	\$1,304.64	8.64	\$151.00	\$1,304.64	8.64	\$151.00	\$1,304.64
M3-KM	17.28	\$16.24	\$280.63	17.28	\$16.24	\$280.63	17.28	\$16.24	\$280.63
M3	7.2	\$271.66	\$1,955.95	7.2	\$271.66	\$1,955.95	7.2	\$271.66	\$1,955.95
M3	9.93	\$87.92	\$873.05	9.93	\$87.92	\$873.05	9.93	\$87.92	\$873.05
SERV	7	\$1,454.86	\$10,184.02	7	\$1,454.86	\$10,184.02	7	\$1,454.86	\$10,184.02
PZA	6	\$2,685.88	\$16,115.28	6	\$2,685.88	\$16,115.28	6	\$2,685.88	\$16,115.28
				IMPORTE			IMPORTE		
				IVA			IVA		
				TOTAL			TOTAL		
				\$70,163.05			\$ 70,163.05		
				\$11,226.09			\$ 11,226.09		
				\$81,389.14			\$ 81,389.14		



GONZALEZ
CONSTRUCCIONES

FINIQUITO

FINIQUITO

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP
9333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC

NOMBRE DE LA OBRA:
NOCHISTLAN DE MEJIA
UBICACION:
CALLE PRIVADA DE MEJIA
PERIODO:
NOVIEMBRE
IMPORTE DE CONTRATO: \$51,289.14

DESCRIPCION DE CONCEPTO

VOLUMENES DE OBRA

CLAVE DE CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTABILIZADA	P.U.	IMPORTE	REAL EJECUTADO	P.U.	IMPORTE	POR EJECUTAR	P.U.	IMPORTE
1	ML	92.00	\$ 5.03	\$ 462.76	92.00	\$ 5.03	\$ 462.76	0.00	\$ 5.03	\$ 0.00
2	M3	25.76	\$ 60.43	\$ 1,556.68	25.76	\$ 60.43	\$ 1,556.68	0.00	\$ 60.43	\$ 0.00
3	M3	3.68	\$ 295.44	\$ 1,087.22	3.68	\$ 295.44	\$ 1,087.22	0.00	\$ 295.44	\$ 0.00
4	M3	11.04	\$ 151.00	\$ 1,667.04	11.04	\$ 151.00	\$ 1,667.04	0.00	\$ 151.00	\$ 0.00
5	M3-KM	22.08	\$ 16.24	\$ 358.58	22.08	\$ 16.24	\$ 358.58	0.00	\$ 16.24	\$ 0.00
6	ML	92	\$ 130.03	\$ 11,962.76	92.00	\$ 130.03	\$ 11,962.76	0.00	\$ 130.03	\$ 0.00
7	PZA	2	\$ 281.89	\$ 563.78	2.00	\$ 281.89	\$ 563.78	0.00	\$ 281.89	\$ 0.00
8	PZA	1	\$ 404.01	\$ 404.01	1.00	\$ 404.01	\$ 404.01	0.00	\$ 404.01	\$ 0.00
9	PZA	1	\$ 246.15	\$ 246.15	1.00	\$ 246.15	\$ 246.15	0.00	\$ 246.15	\$ 0.00
10	PZA	1	\$ 279.71	\$ 279.71	1.00	\$ 279.71	\$ 279.71	0.00	\$ 279.71	\$ 0.00
11	PZA	1	\$ 412.40	\$ 412.40	1.00	\$ 412.40	\$ 412.40	0.00	\$ 412.40	\$ 0.00
12	PZA	1	\$ 4,180.34	\$ 4,180.34	1.00	\$ 4,180.34	\$ 4,180.34	0.00	\$ 4,180.34	\$ 0.00

EJERCICIO 2024

0137

[illegible]

	OPERADO				
	FAISM (FIII)				
	EJERCICIO 2024				

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/26		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		EST. No. 1		FECHA DE ESTIMACION: 11/11/2024		HOJA: 1	
FECHA DE CONTRATO :		FECHA DE INICIO: 01/11/2024		PERIODO DE: NOVIEMBRE		DE:1	
FECHA DE TERMINO 30/11/2024							

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

1 Trazo y nivelación en terreno plano, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.

[illegible]

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.


ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

ING. DIEGO-ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

0141

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		MONTO		CONTRATISTA:		PROGRAMA	
REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		NOCHIS/FONDOI/2024/26		\$81,389.14		LOCALIDAD:	
GONZALEZ CONSTRUCCIONES		L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		FONDO III	
FECHA DE CONTRATO :		EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:	
FECHA DE INICIO: 01/11/2024		1		11/11/2024		PERIODO DE: 1	
FECHA DE TERMINO 30/11/2024						NOVIEMBRE	

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

2 Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.

RES

CONTRATISTA:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	PERIODO DE:	DE:1	
1	11/11/2024		NOVIEMBRE		

NT

RELLENO A VOLTEO

RELLENO A VOLTEO

RELLENO A VOLTEO

MINIMO 30cm

2 1/2" L. DISTRIBUCION

PROFUNDIDAD VARIABLE

RELLENO A VOLTEO
MAT. PRODUCTO DE
EXCAVACION

MATERIAL
COMPACTADO
MAT. DE BANCO (TEPETATE)

PLANTILLA
CON MATERIAL
DE BANCO (ARENA Y/O TEPETATE)

GENERADO									
CONTRATO.						MONTO			
REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC						NOCHIS/FONDOIII/2024/26			

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.

0143

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		MONTO		CONTRATISTA:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/26		\$81,389.14		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0323 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
GONZALEZ CONSTRUCCIONES		L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		EST. No. 1		FECHA DE ESTIMACION: 11/11/2024	
FECHA DE CONTRATO :		FECHA DE INICIO: 01/11/2024		HOJA: 1		PERIODO DE: NOVIEMBRE	
FECHA DE TERMINO 30/11/2024							

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

3 Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.



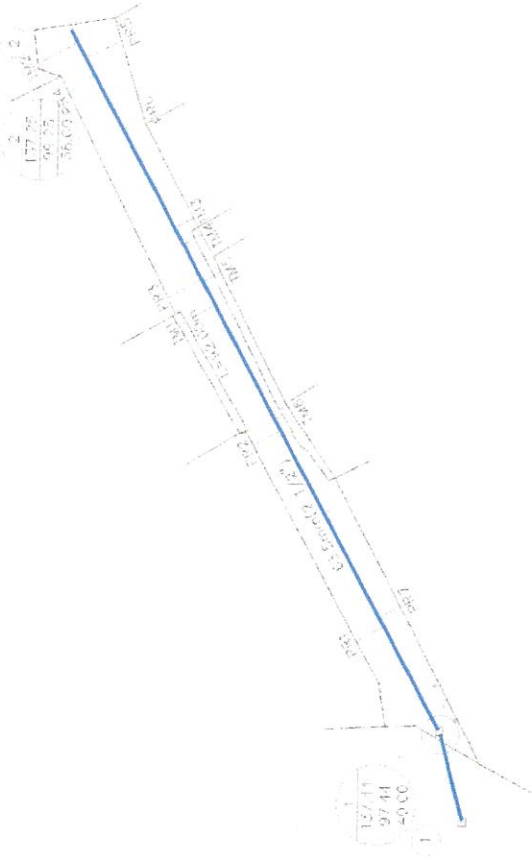
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.

GENERADORES

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/26		MONTO \$81,389.14		CONTRATISTA: MUNICIPIO: LOCALIDAD: PROGRAMA					
LZ GONZALEZ CONSTRUCCIONES		L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC. FONDO III					
FECHA DE CONTRATO :		FECHA DE INICIO: 01/11/2024		FECHA DE ESTIMACION: 11/11/2024		HOJA: 1 PERIODO DE: NOVIEMBRE DE:1					
FECHA DE TERMINO 30/11/2024		DESCRIPCION DE CONCEPTO:									
4	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavacion, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.										
LOCALIZAC		LARGO		AREA		ALTURA PROMEDIO		MEDIDA		TOTAL	
EJE	TRAMO										
CAMA	1	92		0.4		36.80		0.10		M3 3.68	
ACOSTILLADO	2	92		0.4		36.80		0.20		M3 7.36	
										M3 11.04	
OPERADO FAISM (FIII)											
EJERCICIO 2024											



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/26		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		FONDO III	
L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:	
1		11/1/2024		1	
EST. No.		PERIODO DE:		NOVIEMBRE	
1		NOVIEMBRE			
FECHA DE INICIO: 01/11/2024		FECHA DE TERMINO 30/11/2024			
FECHA DE CONTRATO :					
FECHA DE INICIO: 01/11/2024					
FECHA DE TERMINO 30/11/2024					
MONTOS		MONTOS			
NOCHIS/FONDOIII/2024/26		\$81,389.14			

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavacion, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.

GENERADORES

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/26		MONTO \$81,389.14	
GONZALEZ CONSTRUCCIONES		LOCALIDAD: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		PROGRAMA FONDO III	
FECHA DE CONTRATO :		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.			
FECHA DE INICIO: 01/11/2024		FECHA DE ESTIMACION: 11/11/2024		EST. No. 1	
FECHA DE TERMINO 30/11/2024		HOJA: 1		PERIODO DE: NOVIEMBRE	

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR	
DESCRIPCION DE CONCEPTO:	
Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (2 km)	

EJE	LOCALIZAC	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
1		92	0.4	36.80	0.10	M3	3.68
2		92	0.4	36.80	0.20	M3	7.36
						2KM	22.08

OPERADO
FASM (FIII)

EJERCICIO 2024



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.	ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	SUPERVISOR DE OBRA.	APODERADO LEGAL.

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/26		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0323 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		MONTO		FONDO III	
NOCHIS/		\$81,389.14		NOCHISTLAN, ZAC.	
L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		FONDO III	
EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:	
1		11/11/2024		1	
FECHA DE INICIO: 01/11/2024		PERIODO DE:		NOVIEMBRE	
FECHA DE TERMINO 30/11/2024		NOVIEMBRE		DE:1	

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (2 km)



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

FIG. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.

[illegible]

EJERCICIO 2024

OPERADO
FAISM (FIII)

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.

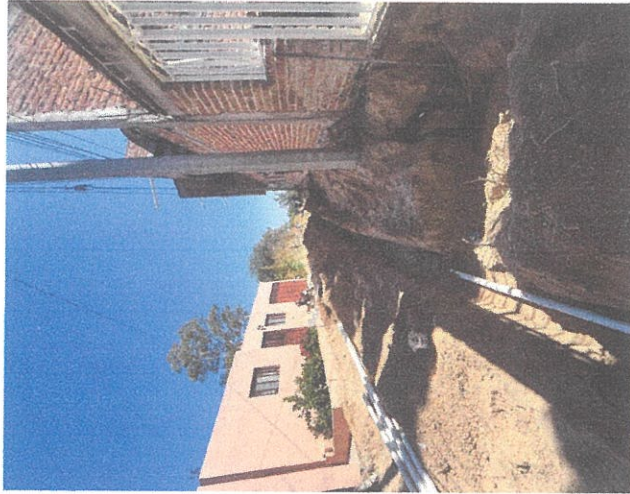
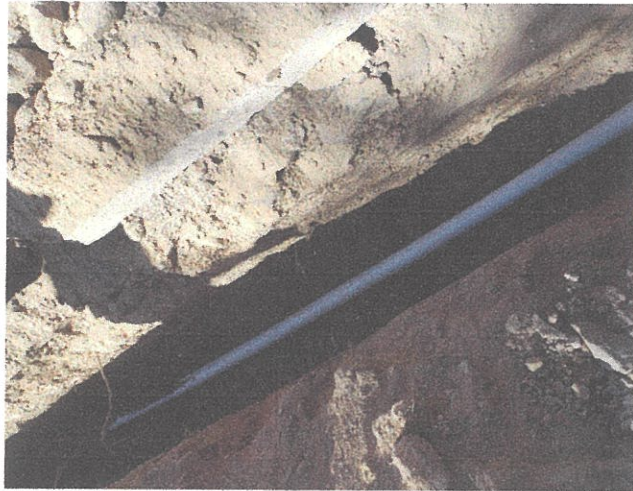
0149

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 8233 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/26		MONTTO \$81,389.14		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA			
		L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR				NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III			
						EST. No. 1		FECHA DE ESTIMACION: 11/11/2024		HOJA: 1		PERIODO DE: NOVIEMBRE	
						FECHA DE CONTRATO :		FECHA DE INICIO: 01/11/2024		FECHA DE TERMINO 30/11/2024			

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

6 Tubo Pvc Hid. Rd 26- Tramo 6 Mts. 2 1/2" Incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.



OPERADO
FAISM (FIIL)
EJERCICIO 2024

ING. LUIS IVÁN RAMÍREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.

GENERADORES									
REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC			CONTRATO.		CONTRATISTA:		PROGRAMA		
			NOCHIS/FONDOIII/2024/26		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		
					NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		FONDO III		
FECHA DE CONTRATO :					FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:		DE:1
FECHA DE INICIO: 01/11/2024					11/11/2024		1		PERIODO DE:
FECHA DE TERMINO 30/11/2024									NOVIEMBRE
DESCRIPCION DE CONCEPTO:									
7	Cople de reparación de Pvc Hid. Rd 26 diametro (2 1/2"). Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.								
LOCALIZAC		CANTIDAD	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL		
EJE	TRAMO								
	1	2				PZA	2.0		
						PZA	2.0		
OPERADO FAISM (FIII)									
EJERCICIO 2024									
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.			ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO			L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR			
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL			SUPERVISOR DE OBRA.			APODERADO LEGAL.			

OPERADO
FAISM (FII)

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 9333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/26		MONTOS\$81,389.14		CONTRATISTA: MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		LOCALIDAD: NOCHISTLAN, ZAC.		PROGRAMA FONDO III	
		FECHA DE CONTRATO :		L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
		FECHA DE INICIO: 01/11/2024		EST. No. 1		FECHA DE ESTIMACION: 11/11/2024		HOJA: 1		PERIODO DE: DE:1	
		FECHA DE TERMINO 30/11/2024									

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

7 Cople de reparación de Pvc Hid. Rd 26 diametro (2 1/2"). Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.

GENERADORES																	
REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0323 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC			CONTRATO.		MONTO		CONTRATISTA:										
			NOCHIS/FONDOIII/2024/26			\$81,389.14		MUNICIPIO:									
GONZALEZ CONSTRUCCIONES			L.C.P. JAIME GONZALEZ							NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		PROGRAMA			
			SALDIVAR														
			FECHA DE CONTRATO :							FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:		1		DE:1	
			FECHA DE INICIO: 01/11/2024							11/11/2024				PERIODO DE:		NOVIEMBRE	
			FECHA DE TERMINO 30/11/2024														

DESCRIPCION DE CONCEPTO:									
8	Codo 22" - Pvc Hid. Rd 26 - de 2 1/2" Incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecucion del p.d.o.t.								
LOCALIZAC		CANTIDAD	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL		
EJE	TRAMO								
	1	1				PZA	1		
						TOTAL =	1		
OPERADO FAISM (FILL)									

OPERADO			
FAISM (FIII)			

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.

0153

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/26		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		EST. No. 1		FECHA DE ESTIMACION: 11/11/2024		PERIODO DE: 1 NOVIEMBRE	
FECHA DE INICIO: 01/11/2024		FECHA DE TERMINO: 30/11/2024		DESCRIPCION DE CONCEPTO:			

Codo 22° - Pvc Hld. Rd 26 - de 2 1/2" incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.

GENERADORES

CONTRATISTA:		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA:	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	PERIODO DE:				
1	11/11/2024	1	NOVIEMBRE				

CONTRATO:		MONTO	
NOCHIS/FONDOIII/2024/26		\$81,389.14	
L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR			
FECHA DE CONTRATO :			
FECHA DE INICIO: 01/11/2024			
FECHA DE TERMINO 30/11/2024			

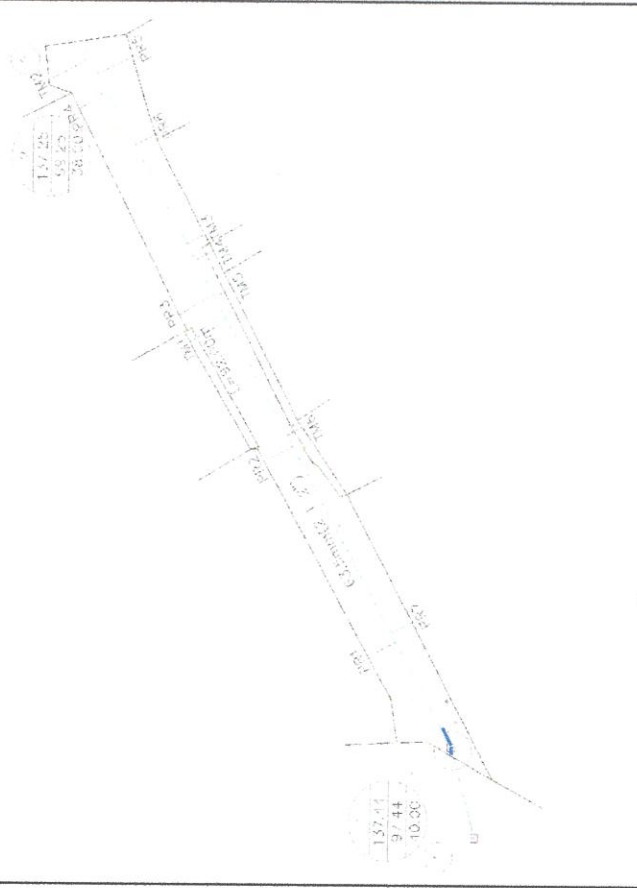
DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Codo 45 - Pvc Hid. Rd 26 - de 2 1/2" Incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.

LOCALIZAC		CANTIDAD	CANTIDAD	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
EJE	TRAMO						
1	1	1				PZA	1
						TOTAL=	1

OPERADO FAISM (FIII)

EJERCICIO 2024



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.	ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	SUPERVISOR DE OBRA.	APODERADA LEGAL.

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0233 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/26		MONTTO \$81,389.14		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
 L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
FECHA DE CONTRATO :		EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:		PERIODO DE:		DE:1	
FECHA DE INICIO: 01/11/2024		1		11/11/2024				NOVIEMBRE			
FECHA DE TERMINO 30/11/2024											

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

9 Codo 45 - Pvc Hld. Rd 26 - de 2 1/2" Incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

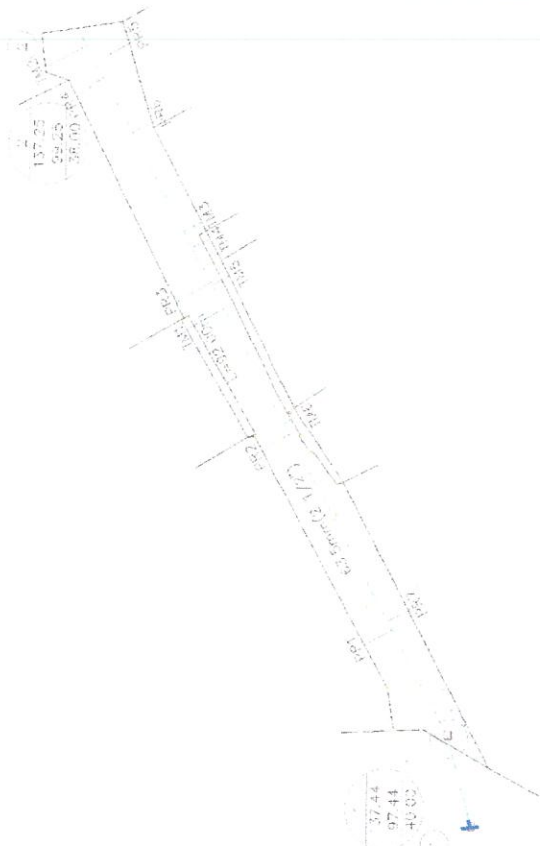
ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.

GENERADORES

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/26		MONTO \$81,389.14	
		L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR			
FECHA DE CONTRATO :					
FECHA DE INICIO: 01/11/2024					
FECHA DE TERMINO 30/11/2024					
DESCRIPCION DE CONCEPTO:					
10	Tee - Pvc Hld. Rd 26 de 2 1/2" Incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.				
LOCALIZAC		CANTIDAD	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO
EJE	TRAMO				
	1	1			
				PZA	1
				TOTAL=	1
OPERADO FAISM (FIII)					
EJERCICIO 2024					

CONTRATISTA:		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III			
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	PERIODO DE:				
1	11/11/2024		NOVIEMBRE				



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.	ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	SUPERVISOR DE OBRA.	APODERADA LEGAL.

0157

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		MONTO		CONTRATISTA:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/26		\$81,389.14		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		FONDO III	
FECHA DE CONTRATO :		EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:	
FECHA DE INICIO: 01/11/2024		1		11/11/2024		1	
FECHA DE TERMINO 30/11/2024						PERIODO DE: NOVIEMBRE	

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

10 Tee - Pvc Hid. Rd 26 de 2 1/2" incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.

GENERADORES										
REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 6323 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC			CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/26		MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		CONTRATISTA: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		PROGRAMA FONDO III	
GZ GONZALEZ CONSTRUCCIONES			L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		FECHA DE INICIO: 01/11/2024		HOJA: 1		PERIODO DE: NOVIEMBRE	
FECHA DE CONTRATO :					FECHA DE ESTIMACION: 11/11/2024		DE: 1			
FECHA DE TERMINO 30/11/2024										
DESCRIPCION DE CONCEPTO:										
Tapon campana Pvc Hid. Rd 26 (2 1/2"), Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.										
LOCALIZAC		CANTIDAD	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL			
EJE	TRAMO									
1	1	1				PZA	1			
							TOTAL=	1		
OPERADO FAISM (FIIL)										
EJERCICIO 2024										
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.			ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO			L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR				
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL			SUPERVISOR DE OBRA.			APODERADO LEGAL.				

OPERADO		
FAISM (FIH)		

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 6323 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/26		MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		LOCALIDAD: NOCHISTLAN, ZAC.		PROGRAMA FONDO III	
L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		MONTO \$81,389.14		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
FECHA DE CONTRATO :		EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:		PERIODO DE:	
FECHA DE INICIO: 01/11/2024		1		11/11/2024				NOVIEMBRE	
FECHA DE TERMINO 30/11/2024									

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

11 Tapon campana Pvc Hld. Rd 26 (2 1/2"), Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.



OPERADO
FAISM (FIIL)
EJERCICIO 2024

ING-LOUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.

GENERADORES

CONTRATO:		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/26		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:		PERIODO DE:	
1		11/11/2024		1		NOVIEMBRE	

CONTRATO:		MONTO	
NOCHIS/FONDOIII/2024/26		\$81,389.14	
L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR			



FECHA DE CONTRATO :
FECHA DE INICIO: 01/11/2024
FECHA DE TERMINO 30/11/2024

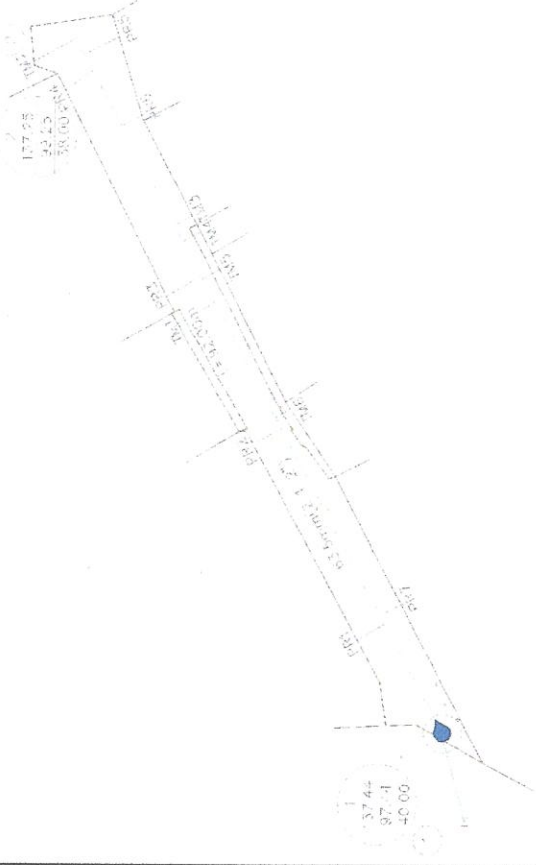
DESCRIPCION DE CONCEPTO:

12 Valvula de Seccionamiento de Fo. Fo. diametro (2 1/2") Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.

LOCALIZAC		CANTIDAD	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
EJE	TRAMO						
1		1				PZA	1.00
						TOTAL=	1.00

OPERADO
FAISM (FIII)

EJERCICIO 2024



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/26		MONTTO \$81,389.14		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA			
		L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR				NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III			
						EST. No. 1		FECHA DE ESTIMACION: 11/11/2024		HOJA: 1		PERIODO DE: NOVIEMBRE	
						FECHA DE CONTRATO :		FECHA DE INICIO: 01/11/2024		FECHA DE TERMINO 30/11/2024			

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

12	Valvula de Seccionamiento de FO. FO. diametro (2 1/2") Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.
----	--



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024


ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.


L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.

RES				
CONTRATISTA:				
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:			
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	NOCHISTLAN, ZAC.			
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	1	DE:1
1	11/11/2024	PERIODO DE:		
		NOVIEMBRE		
PROGRAMA				
FONDO III				

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0323 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	CONTRATO.		MONTO
	NOCHIS/FONDOIII/2024/26		\$81,389.14
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		
	FECHA DE CONTRATO :		
	FECHA DE INICIO: 01/11/2024		
FECHA DE TERMINO 30/11/2024			

[illegible]

OPERADO
FAISM (FII)

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADAO LEGAL.

0163

MEMORIA FOTOGRAFICA															
REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 6323 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO.		MONTO		CONTRATISTA:		PROGRAMA							
		NOCHIS/FONDOIII/2024/26				MUNICIPIO:									
				\$81,389.14			LOCALIDAD:								
 GONZALEZ CONSTRUCCIONES		L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR			NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III						
										EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:	
										1		11/11/2024		1	
FECHA DE CONTRATO :															
FECHA DE INICIO: 01/11/2024															
FECHA DE TERMINO 30/11/2024															

Extremidad campana de Pvc Hid. Rd 26 de diametro de (2 1/2") Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.



EJERCICIO 2024

SUPERVISOR DE OBRA.

APODERADO LEGAL.

0164

GENERADORES					
REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 4323 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO.		MONTO	
		NOCHIS/FONDOIII/2024/26		\$81,389.14	
		L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR			
FECHA DE CONTRATO :					
FECHA DE INICIO: 01/11/2024					
FECHA DE TERMINO 30/11/2024					
DESCRIPCION DE CONCEPTO:					
14	Extremidad espiga Pvc Hid Rd 26 de (2 1/2") Incluye: suministro y colocacion, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocacion				
LOCALIZAC		CANTIDAD	ANCHO PROMEDIO	AREA	TOTAL
EJE	TRANO				
	1	1		PZA	1.0
				TOTAL =	1.0
OPERADO FAISM (FIII)					
CONTRATISTA:					
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	PERIODO DE:		
1	11/11/2024		NOVIEMBRE		
DE:1					
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.		ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO		L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR	
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL		SUPERVISOR DE OBRA.		APODERADO LEGAL.	

EJERCICIO 2024

0165

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR

APODERADO LEGAL.

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 8323 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/26		MONTO \$81,389.14		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
 L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III		EST. No. 1		HOJA: 1	
								FECHA DE ESTIMACION: 11/11/2024		PERIODO DE: NOVIEMBRE	
								FECHA DE INICIO: 01/11/2024			
								FECHA DE TERMINO 30/11/2024			
DESCRIPCION DE CONCEPTO:											

14 Extremidad espiga Pvc Hld Rd 26 de (2 1/2") Incluye: suministro y colocacion, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocacion



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.

GENERADORES									
CONTRATO.			CONTRATISTA:		PROGRAMA				
REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 9323 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC			MONTO		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		
NOCHIS/FONDOIII/2024/26			\$81,389.14		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		
L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR					NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		FONDO III		
FECHA DE CONTRATO :					EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:
FECHA DE INICIO: 01/11/2024					1		11/11/2024		1
FECHA DE TERMINO 30/11/2024							PERIODO DE:		NOVIEMBRE
DESCRIPCION DE CONCEPTO:									
15	Empaque de neopreno (2 1/2") Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.								
LOCALIZAC		CANTIDAD	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL		
EJE	TRAMO								
	1	2				PZA	2.00		
							TOTAL=	2.00	
OPERADO FAISM (EJEC)									

	OPERADO
	FAISM (FII)

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR

APODERADO LEGAL.

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/26							
L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:		PERIODO DE:	
1		11/11/2024				NOVIEMBRE	
FECHA DE INICIO: 01/11/2024		FECHA DE TERMINO 30/11/2024					
MONTOS							
\$81,389.14							

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

15 Empaque de neopreno (2 1/2") Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.

RES				
CONTRATISTA:		PROGRAMA		
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.	FONDO III	
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	1	DE:1
1	11/11/2024	PERIODO DE:		
		NOVIEMBRE		

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 6332 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	CONTRATO.		MONTO
	NOCHIS/FONDOIII/2024/26		\$81,389.14
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		
	FECHA DE CONTRATO :		
	FECHA DE INICIO: 01/11/2024		
FECHA DE TERMINO 30/11/2024			

DESCRIPCION DE CONCEPTO:								
16	Registro de 60x 60 x 100 cm para Valvulas, de tabique rojo recocido 8 x 14 x 37 cms., juntado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior,sobre base de plantilla de concreto de 5 y cadena de seccion 10 x 12 cm de concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal, incluye:marco c/tapa foto, contra marco foto, excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.							
	LOCALIZAC		CANTIDAD	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
	EJE	TRAMO						
			1	1				PZA
							TOTAL=	1.00
OPERADO								
FAISM (FILL)								

ING. DIEGO-ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

OPERADO
FAISM (FILL)

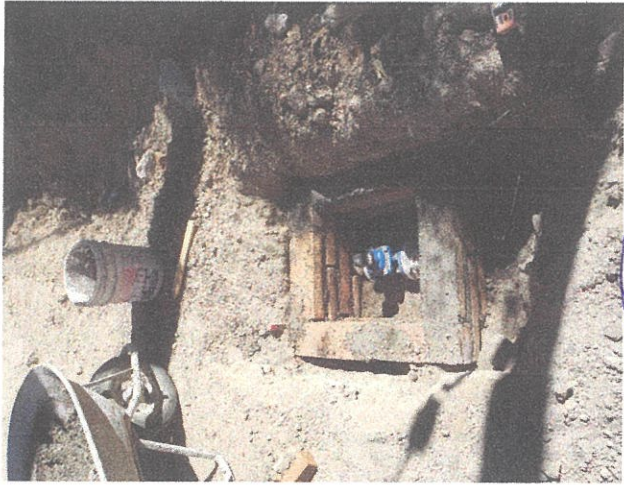
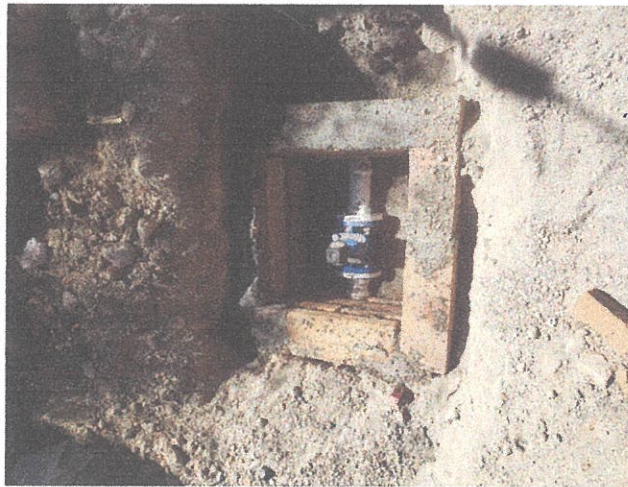
0159

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0533 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/26		MONTTO \$81,389.14		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
		L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III			
FECHA DE CONTRATO :		EST. No. 1		FECHA DE ESTIMACION: 11/11/2024		HOJA:		PERIODO DE: 1		DE:1	
FECHA DE INICIO: 01/11/2024								NOVIEMBRE			
FECHA DE TERMINO 30/11/2024											

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

16 Registro de 60x 60 x 100 cm para Valvulas. de tabique rojo recocido 8 x 14 x 37 cms., junteado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior,sobre base de plantilla de concreto de 5 y cadena de seccion 10 x 12 cm de concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal, incluye:marco ctapa foto, excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.

GENERADORES

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/26		MONTO \$81,389.14		CONTRATISTA: MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		LOCALIDAD: NOCHISTLAN, ZAC.		PROGRAMA FONDO III	
		L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR				EST. No. 1		FECHA DE ESTIMACION: 11/11/2024		HOJA: 1	
FECHA DE CONTRATO :		FECHA DE INICIO: 01/11/2024		FECHA DE TERMINO 30/11/2024		PERIODO DE: NOVIEMBRE		DE:1			
DESCRIPCION DE CONCEPTO:											
Refieno para acostillado de tubería con material de banco (tepalcate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretillas 30 mts de distancia.											
17	LOCALIZAC		EJE		TRAMO	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
					1	92	0.4	36.80	0.2	M3	7.36
										TOTAL =	7.36
OPERADO FAISM (FIII) EJERCICIO 2024											
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.				ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO				L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR			
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL				SUPERVISOR DE OBRA.				APODERADO LEGAL.			

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0323 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/26		MONTTO \$81,389.14		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
 L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR CONSTRUCCIONES		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III					
FECHA DE CONTRATO :		EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:		PERIODO DE:		DE:	
FECHA DE INICIO: 01/11/2024		1		11/11/2024				NOVIEMBRE			
FECHA DE TERMINO 30/11/2024											

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

17 Relleno para acostillado de tubería con material de banco (tepalcate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretillas 30 mts de distancia.



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.

GENERADORES											
REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC			CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/26		MONTO \$81,389.14		CONTRATISTA: MUNICIPIO: LOCALIDAD: PROGRAMA				
L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR			NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.			NOCHISTLAN, ZAC.			FONDO III		
FECHA DE CONTRATO :			EST. No.			FECHA DE ESTIMACION:			HOJA:		
FECHA DE INICIO: 01/11/2024			1			11/11/2024			1		
FECHA DE TERMINO 30/11/2024									PERIODO DE: NOVIEMBRE		
DESCRIPCION DE CONCEPTO:											
Relleno con material producto de la excavación, compactado a máquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.											
18	LOCALIZAC		LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL			
	EJE	TRAMO	92	0.4	36.80	0.4	M3	14.72			
		1									
							TOTAL=	14.72			
OPERADO FAISM (F III)											

OPERADO
FAISM (FAM)

SUPERVISOR DE OBRA.

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

0173

MEMORIA FOTOGRAFICA									
REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZIP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	CONTRATO.		MONTO		CONTRATISTA:		LOCALIDAD:		PROGRAMA
	NOCHIS/FONDOIII/2024/26		\$81,389.14		MUNICIPIO:				
	 L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III		
FECHA DE CONTRATO :		EST. N.O.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:		PERIODO DE:	
FECHA DE INICIO: 01/11/2024		1		11/11/2024				1 NOVIEMBRE	
FECHA DE TERMINO 30/11/2024									

Relleno con material producto de la excavación, compactado a máquina al 90% proctor, incluyendo: mano de obra, equipo y herramienta.

18



ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0174

[illegible]

OPERADO
FAISM (FIH)

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.

0175

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0323 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/26		MONTO \$81,389.14		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
 L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR CONSTRUCCIONES		L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III			
FECHA DE CONTRATO :		EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:		PERIODO DE:		DE:1	
FECHA DE INICIO: 01/11/2024		1		11/11/2024				NOVIEMBRE			
FECHA DE TERMINO 30/11/2024											

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

19 Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.

RES

CONTRATISTA:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.			
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	PERIODO DE:	DE:1	
1	11/11/2024		NOVIEMBRE		

NT

RELLENO A VOLTEO
MAT. PRODUCTO DE EXCAVACION

MATERIAL COMPACTADO
MAT. DE BANCO (TEPETATE)

PLANTILLA CON MATERIAL DE BANCO (ARENA Y/O TEPETATE)

POZO

PROFUNDIDAD VARIABLE

MINIMO 30cm

2 1/2" L. DISTRIBUCION

0.10 DE 3

GENERADO							
REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 6332 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC			CONTRATO.		MONTO		
			NOCHIS/FONDOIII/2024/26		\$81,389.14		
 L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR							
FECHA DE CONTRATO :							
FECHA DE INICIO: 01/11/2024							
FECHA DE TERMINO 30/11/2024							
DESCRIPCION DE CONCEPTO:							
20	Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.						
LOCALIZAC		LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
EJE	TRAMO						
	2	72	0.5	36.00	0.1	M3	3.60
						TOTAL=	3.60
OPERADO							

 ING. DIEGO-ALEJANDRO MERCADO Q.	 ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO	 L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	SUPERVISOR DE OBRA.	APODERADO LEGAL.

0177

EJERCICIO 2024

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/26		MONTTO \$81,389.14		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA							
 L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III		EST. No. 1		FECHA DE ESTIMACION: 11/11/2024		HOJA: 1		PERIODO DE: NOVIEMBRE		DE: 1	
								FECHA DE CONTRATO : 01/11/2024		FECHA DE INICIO: 01/11/2024		FECHA DE TERMINO 30/11/2024					

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

20

Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ING-LUIS IVAN RAMIREZ MINERO

SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR

APODERADO LEGAL.

0178

[illegible]

APODERADO LEGAL.

SUPERVISOR DE OBRA.

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0179

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0335 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/26		MONTTO \$81,389.14		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
		L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III			
FECHA DE CONTRATO :		EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:		PERIODO DE:		DE:1	
FECHA DE INICIO: 01/11/2024		1		11/11/2024				NOVIEMBRE			
FECHA DE TERMINO 30/11/2024											

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

21 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavacion, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.

0180

GENERADORES							
REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 9323 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO:		MUNICIPIO:		PROGRAMA	
		NOCHIS/FONDOIII/2024/26					
		L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		FONDO III	
FECHA DE CONTRATO :				EST. No.		DE:1	
FECHA DE INICIO: 01/11/2024				1		PERIODO DE:	
FECHA DE TERMINO 30/11/2024				11/11/2024		NOVIEMBRE	
DESCRIPCION DE CONCEPTO:							
Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (2 km)							
22	LOCALIZAC		LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	TOTAL
	EJE	TRAMO					
		2	72	0.5	36.00	0.24	8.64
						X 2KM	8.64
						M3-KM	8.64
OPERADO FAISM (FII)							
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.		ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO		L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		AFODERADO LEGAL.	
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL		SUPERVISOR DE OBRA.					

0181

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0325 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/26		MONTO \$81,389.14		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
 L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
FECHA DE CONTRATO :		EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:		PERIODO DE:		DE:	
FECHA DE INICIO: 01/11/2024		1		11/11/2024				NOVIEMBRE		1	
FECHA DE TERMINO 30/11/2024											

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

22 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se concideran (2 km)



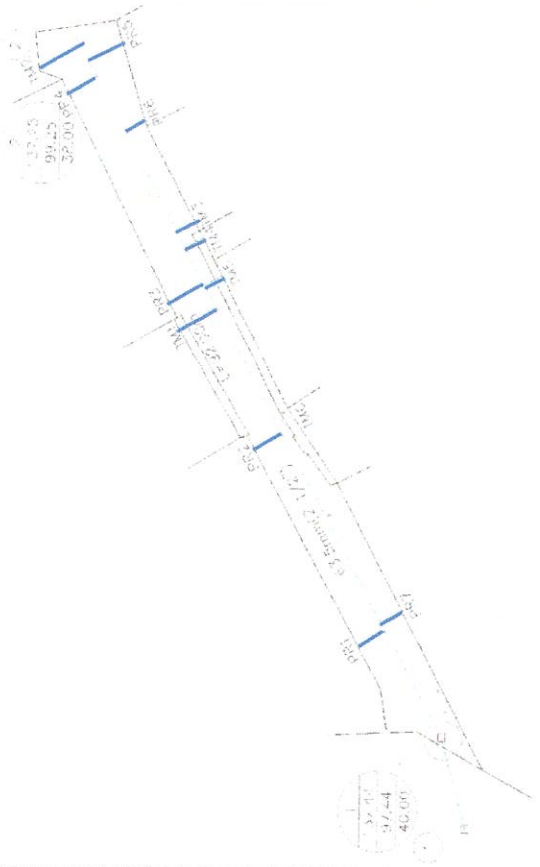
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024


ING. LUIS IVÁN RAMÍREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.

GENERADORES

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 6333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/26		MONTO \$81,389.14	
GONZALEZ CONSTRUCCIONES		L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		PROGRAMA FONDO III	
FECHA DE CONTRATO :		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.	
FECHA DE INICIO: 01/11/2024		EST. No. 1		FECHA DE ESTIMACION: 11/11/2024	
FECHA DE TERMINO 30/11/2024		HOJA: 1		PERIODO DE: NOVIEMBRE	
DESCRIPCION DE CONCEPTO:					
Relleno para acostillado de tubería con material de banco (tepalcates) compactado con plaso de mano, incluye: acarreo de material en carretillas 30 mts de distancia.					
23	LOCALIZAC	TRAMO	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA
	EJE	1	72	0.5	36.00
				ALTURA PROMEDIO	MEDIDA
				0.2	M3
				TOTAL	7.20



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO:		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA:	
NOCHIS/FONDOIII/2024/26		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		EST. No. 1		FECHA DE ESTIMACION: 11/11/2024		PERIODO DE: 1 DE:1	
FECHA DE CONTRATO :		FECHA DE INICIO: 01/11/2024		FECHA DE TERMINO 30/11/2024			
GONZALEZ CONSTRUCCIONES							
MONTOS		\$81,389.14					

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

23 Relleno para acostillado de tubería con material de banco (tepetate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretillas 30 mts de distancia.



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ING. LUIS IVÁN RAMÍREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.

[illegible]

OPERADO
FAISM (FIII)

APODERADO LEGAL.

SUPERVISOR DE OBRA.

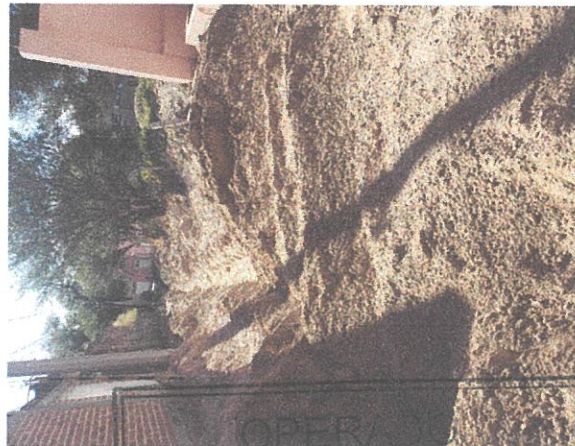
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

0185

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/26		MONTOS \$81,389.14		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
 L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
FECHA DE CONTRATO :		EST. No. 1		FECHA DE ESTIMACION: 11/11/2024		HOJA: 1		PERIODO DE: NOVIEMBRE		DE:1	
FECHA DE INICIO: 01/11/2024											
FECHA DE TERMINO 30/11/2024											
DESCRIPCION DE CONCEPTO:											

24 Relleno con material producto de la excavación, compactado a maquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.



OPER
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024



ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.

GENERADORES										
REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0323 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	CONTRATO.		CONTRATISTA:		LOCALIDAD:		PROGRAMA			
	NOCHIS/FONDOIII/2024/26		MUNICIPIO:		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III			
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.					
			EST. No. 1		FECHA DE ESTIMACION: 11/11/2024		HOJA: 1		PERIODO DE: NOVIEMBRE	
FECHA DE CONTRATO :										
FECHA DE INICIO: 01/11/2024										
FECHA DE TERMINO 30/11/2024										

DESCRIPCION DE CONCEPTO:								
	Prevision domiciliaria, incluye: Abrazadera de 2 1/2" salida de 1/2", Llave de seguridad de 1/2", Conector P-MIA 1/2", Llave de insercion P-MIA 1/2", Codo de 90° plus de 1/2", Copie plus de 1/2", Tapon plus de 1/2", manguera de alta densidad (5m promedio), manguera agricola de 1 1/4" (5m promedio), mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.							
	LOCALIZAC		CANTIDAD	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
	EJE	TRAMO						
25		2	7				SERV	7.00
							SERV	7.00

OPERADO
FAISM (FUM)

OPERADO
FAISM (FII)

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

0187

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0323 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO.		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/26		MONTO		\$81,389.14		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		FONDO III	
		L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.			
FECHA DE CONTRATO :		EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:		PERIODO DE:	
FECHA DE INICIO: 01/11/2024		1		11/11/2024				NOVIEMBRE	
FECHA DE TERMINO 30/11/2024								DE:1	

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

25 Prevencion domiciliaria, incluye: Abrazadera de 2 1/2" salida de 1/2", Llave de seguridad de 1/2", Conector P-MA 1/2", Codo de 90° plus de 1/2", Cople plus 1/2", Tapon plus de 1/2", manguera de alta densidad (5m promedio), manguera agricola de 1 1/4" (5m promedio), mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.



OPERADO
FAISM (FIII)

EJERCICIO 2024

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0323 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC

CONTRATO.

CONTRATO.

CONTRATISTA:

PROGRAMA

NOCHIS/FONDOIII/2024/26

MONTO

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

LOCALIDAD:

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

FONDO III

12

GONZALEZ

CONSTRUCCIONES

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

NOCHISTLAN, ZAC.

FONDO III

FECHA DE CONTRATO :

FECHA DE INICIO: 01/11/2024

FECHA DE TERMINO 30/11/2024

EST. No.

FECHA DE ESTIMACION:

HOJA:

PERIODO DE:

NOVIEMBRE

1

11/11/2024

1

NOVIEMBRE

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

suministro y colocacion de menor de agua potable, incluye: manguera de alta tension (con promedio), manguera agricola de 1 1/4" (5ml promedio), 1 abrazadera omega de 2 1/2" con salida a 1/2", 1 llave de insercion, 1 valvula limitadora, cople plus de 1/2", codos 90° plus de 1/2", 1m en promedio de tubo plus de 1/2", conector P-HA 1/2", Tuerca union plus de 1/2", conector hembra plus de 1/2" registro para medidor de polietileno, medidor de chorro multiple de 1/2", mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecucion.

LOCALIZAC

EJE

TRAMO

CANTIDAD

ANCHO PROMEDIO

AREA

ALTURA PROMEDIO

MEDIDA

TOTAL

26

2

6

6

6.00

PZA

6.0

OPERADO

FAISM (FIII)

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO

SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR

APODERADO LEGAL.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

[Signature]

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR

APODERADO LEGAL.

10

ING. LUIS IVAN RAMÍREZ MINERO

SUPERVISOR DE OBRA.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.

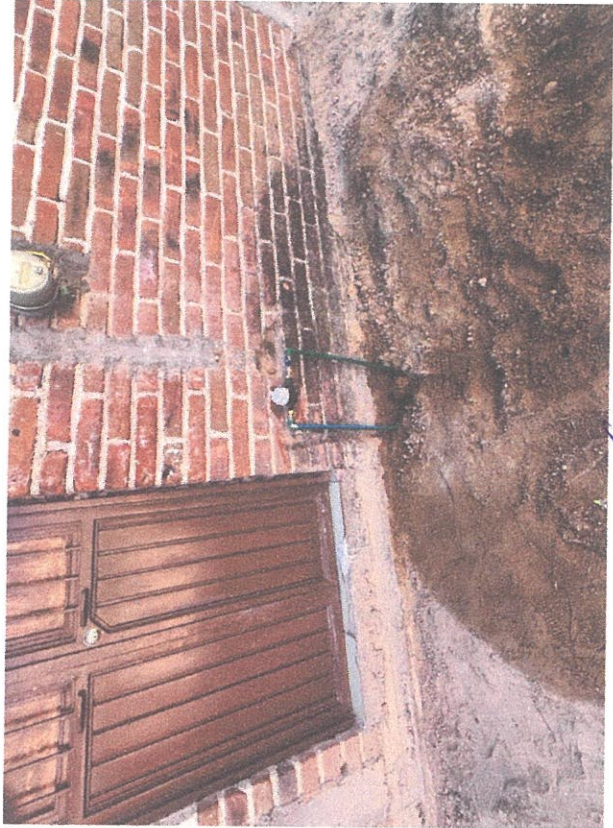
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0332 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/26		MONTTO \$81,389.14		CONTRATISTA: MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		LOCALIDAD: NOCHISTLAN, ZAC.		PROGRAMA FONDO III	
		FECHA DE CONTRATO :		L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
		FECHA DE INICIO: 01/11/2024		EST. No. 1		FECHA DE ESTIMACION: 11/11/2024		HOJA: 1		PERIODO DE: DE:1	
		FECHA DE TERMINO 30/11/2024									

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

26 Suministro y colocacion de medidor de agua potable, Incluye: manguera de alta densidad (5ml promedio), manguera agricola de 1 1/4" (5ml promedio), 1 abrazadera omega de 2 1/2" con salida a 1/2", 1 llave de insercion, 1 valvula limitadora, cople plus de 1/2", codos 90° plus de 1/2", 1m en promedio de tubo plus de 1/2", conector P-M/A 1/2", Tuerca union plus de 1/2", conector hembra plus de 1/2" registro para medidor de polietileno, medidor de chorro multiple de 1/2" , mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecucion.



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.



GONZALEZ
CONSTRUCCIONES

CONCENTRADO DE ESTIMACIONES											
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC NO. DE CONTRATO NOCHIS/FONDOI/2024/26 UBICACION: CALLE PRIVADA DE MEJIA PERIODO: NOVIEMBRE IMPORTE DE CONTRATO: \$81,389.14				ESTIMACION 1				ESTIMACION 2			
UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
ML	92.00	\$5.03	\$462.76	92	\$5.03	\$462.76	92	\$5.03	\$462.76	92	\$462.76
M3	25.76	\$60.43	\$1,556.68	25.76	\$60.43	\$1,556.68	25.76	\$60.43	\$1,556.68	25.76	\$1,556.68
M3	3.68	\$295.44	\$1,087.22	3.68	\$295.44	\$1,087.22	3.68	\$295.44	\$1,087.22	3.68	\$1,087.22
M3	11.04	\$151.00	\$1,667.04	11.04	\$151.00	\$1,667.04	11.04	\$151.00	\$1,667.04	11.04	\$1,667.04
M3-KM	22.08	\$16.24	\$358.58	22.08	\$16.24	\$358.58	22.08	\$16.24	\$358.58	22.08	\$358.58
ML	92	\$130.03	\$11,962.76	92	\$130.03	\$11,962.76	92	\$130.03	\$11,962.76	92	\$11,962.76
PZA	2	\$281.89	\$563.78	2	\$281.89	\$563.78	2	\$281.89	\$563.78	2	\$563.78
PZA	1	\$404.01	\$404.01	1	\$404.01	\$404.01	1	\$404.01	\$404.01	1	\$404.01
PZA	1	\$246.15	\$246.15	1	\$246.15	\$246.15	1	\$246.15	\$246.15	1	\$246.15
PZA	1	\$279.71	\$279.71	1	\$279.71	\$279.71	1	\$279.71	\$279.71	1	\$279.71
PZA	1	\$412.40	\$412.40	1	\$412.40	\$412.40	1	\$412.40	\$412.40	1	\$412.40
PZA	1	\$4,180.34	\$4,180.34	1	\$4,180.34	\$4,180.34	1	\$4,180.34	\$4,180.34	1	\$4,180.34
PZA	1	\$572.29	\$572.29	1	\$572.29	\$572.29	1	\$572.29	\$572.29	1	\$572.29
PZA	1	\$580.87	\$580.87	1	\$580.87	\$580.87	1	\$580.87	\$580.87	1	\$580.87
PZA	2	\$208.09	\$416.18	2	\$208.09	\$416.18	2	\$208.09	\$416.18	2	\$416.18

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCION DE CONCEPTO
1	Trazo y nivelación en terreno plano, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel. Incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.
2	Excavación por medios mecánicos de terreno en cota, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts. no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
3	Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.
4	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producido de excavación, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con máquina.
5	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideran (2 km)
6	Tubo Pvc Hid. Rd 28- Tramo 6 Mts. 2 1/2" Incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t
7	Cople de reparación de Pvc Hid. Rd 28 diametro (2 1/2"). Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.
8	Codo 22" - Pvc Hid. Rd 28- de 2 1/2" Incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t
9	Codo 45" - Pvc Hid. Rd 28- de 2 1/2" Incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t
10	Tee - Pvc Hid. Rd 28 de 2 1/2" Incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t
11	Tapon campana Pvc Hid. Rd 28 (2 1/2"). Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.
12	Valvula de Seccionamiento de FO. FO. diametro (2 1/2") Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.
13	Extremidad campana de Pvc Hid. Rd 28 de diametro de (2 1/2") Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.
14	Extremidad espiga Pvc Hid Rd 26 de (2 1/2") Incluye: suministro y colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación
15	Empaque de neopreno (2 1/2") Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.

OPERADO

FAISM (FIII)

EJERCICIO 2024

CONCENTRADO DE ESTIMACIONES											
				REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC							
		NOMBRE DE LA OBRA		NOCHISFONDOIII/2024/25							
		NO. DE CONTRATO		CALLE PRIVADA DE MEJIA							
		UBICACIÓN		NOVIEMBRE							
		PERIODO		\$81,389.14							
		IMPORTE DE CONTRATO									
CONTRATO				ESTIMACIÓN 1				ESTIMACIÓN 2			
UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
PZA	1	\$9,088.82	\$9,088.82	1	\$9,088.82	\$9,088.82	1	\$9,088.82	\$9,088.82	\$9,088.82	\$9,088.82
M3	7.36	\$271.66	\$1,999.42	7.36	\$271.66	\$1,999.42	7.36	\$271.66	\$1,999.42	\$271.66	\$1,999.42
M3	14.72	\$87.92	\$1,294.18	14.72	\$87.92	\$1,294.18	14.72	\$87.92	\$1,294.18	\$87.92	\$1,294.18
M3	20.73	\$60.43	\$1,252.71	20.73	\$60.43	\$1,252.71	20.73	\$60.43	\$1,252.71	\$60.43	\$1,252.71
M3	3.6	\$295.44	\$1,063.58	3.6	\$295.44	\$1,063.58	3.6	\$295.44	\$1,063.58	\$295.44	\$1,063.58
M3	8.64	\$151.00	\$1,304.64	8.64	\$151.00	\$1,304.64	8.64	\$151.00	\$1,304.64	\$151.00	\$1,304.64
M3-KM	17.28	\$16.24	\$280.63	17.28	\$16.24	\$280.63	17.28	\$16.24	\$280.63	\$16.24	\$280.63
M3	7.2	\$271.66	\$1,955.95	7.2	\$271.66	\$1,955.95	7.2	\$271.66	\$1,955.95	\$271.66	\$1,955.95
M3	9.93	\$87.92	\$873.05	9.93	\$87.92	\$873.05	9.93	\$87.92	\$873.05	\$87.92	\$873.05
SERV	7	\$1,454.86	\$10,184.02	7	\$1,454.86	\$10,184.02	7	\$1,454.86	\$10,184.02	\$1,454.86	\$10,184.02
PZA	6	\$2,685.88	\$16,115.28	6	\$2,685.88	\$16,115.28	6	\$2,685.88	\$16,115.28	\$2,685.88	\$16,115.28
IMPORTE				IMPORTE				IMPORTE			
\$70,163.05				\$70,163.05				\$70,163.05			
IVA				IVA				IVA			
\$11,226.09				\$11,226.09				\$11,226.09			
TOTAL				TOTAL				TOTAL			
\$81,389.14				\$81,389.14				\$81,389.14			

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO
16	Registro de 60x 60 x 100 cm para Válvulas, de tabique rojo recocido 8 x 14 x 37 cms, juntado con pasta cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior, sobre base de plantilla de concreto de 5 y cada una de sección 10 x 12 cm. de concreto 100 kg/m2 agregado de 20 mm, cemento normal, incluye marco chapa foto, contra marco foto, excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.
17	Relleno para acostillado de tubería con material de banco (topotata) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretillas 30 mts de distancia.
18	Relleno con material producto de la excavación, compactado a máquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
19	Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
20	Carra de tapetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.
21	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavación, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con máquina.
22	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se considerán (2 km)
23	Relleno para acostillado de tubería con material de banco (topotata) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretillas 30 mts de distancia.
24	Relleno con material producto de la excavación, compactado a máquina al 80% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
25	Prevencción domiciliaria, incluye: Abrazadera de 2 1/2" salida de 1/2", Llave de seguridad de 1/2" Conector P-MA 1/2", Llave de inserción P-MA 1/2", Codo de 90° plus de 1/2", Cople plus 1/2", Tapon plus de 1/2", manguera de alta densidad (5m promedio), manguera agrícola de 1 1/4" (5m promedio), mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.
26	Suministro y colocación de medidor de agua potable, incluye: Manguera de alta densidad (5m promedio), manguera agrícola de 1 1/4" (5m promedio), 1 abrazadera omega de 2 1/2" con salida a 1/2", 1 llave de inserción, 1 válvula limitadora, cople plus de 1/2", codos 90° plus de 1/2", 1 m en promedio de tubo plus de 1/2", conector P-MA 1/2", fuerza union plus de 1/2", conector hembra plus de 1/2", medidor para medidor de polietileno, medidor de chorro multiple de 1/2", mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.

OPERADO

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO
16	Registro de 80x80 x 100 cm para Valvulas. de tabique rojo recocido 8 x 14 x 37 cms., Junteado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior, sobre base de plantilla de concreto de 5 y cadena de sección 10 x 12 cm de concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal, incluye marco o tapa foto, contra marco foto, excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.
17	Relleno para acollado de tubería con material de banco (tepalcate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretillas 30 ms de distancia.
18	Relleno con material producto de la excavación, compactado a máquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
19	Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a <2.00 ms, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
20	Cama de tepalcate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.
21	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavación, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con máquina.
22	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideran (2 km)
23	Relleno para acollado de tubería con material de banco (tepalcate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretillas 30 ms de distancia.
24	Relleno con material producto de la excavación, compactado a máquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
25	Prevencción domiciliaria, incluye: Abrazadera de 2 1/2" salida de 1 1/2" Llave de seguridad de 1/2" Conector PMA 1/2" Llave de inserción PMA 1/2" Codo de 90° plus de 1/2" Cople plus 1/2" Tapon plus de 1/2", manguera de alta densidad (5m promedio), manguera agrícola de 1 1/4" (5m promedio), mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.
26	Suministro y colocación de medidor de agua potable, incluye: manguera de alta densidad (5m promedio), manguera agrícola de 1 1/4" (5m promedio), 1 abrazadera omega de 2 1/2" con salida de 1/2", 1 llave de inserción, 1 valvula limitadora, cople plus de 1/2", codos 90° plus de 1/2", 1m en promedio de tubo plus de 1/2", conector PMA 1/2", tuerca union plus de 1/2", conector hembra plus de 1/2", registro para medidor de polietileno, medidor de chocho multiple de 1/2", mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
CONTRATISTA

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0192

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

No. REPORTE : 1
FECHA REPORTE : 08/11/2024

REAL		PROGRAMADO	
% AVANCES FISICO	60	% AVANCES FINANCIERO	20
	0		0

DATOS DE LA OBRA		PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA												MESES	DIAS	% EN BASE TIEMPO	
NOMBRE:	rehabilitación de línea de agua potable en la calle privada de la localidad de nochiatlán municipio de nochiatlán de mejía zac	PARTIDAS	IMPORTES	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE							
LUBICACIÓN :	NOCHIATLÁN	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA PRELIMINARES	\$462.76														
TIPO DE OBRA :	CONSTRUCCION	TERRACERIAS	\$4,669.52														20.00
MODALIDAD EJEC.:	CONTRATO	MATERIALES	\$28,707.31														20.00
No. CONTRATO :	NOCHIS/FONDOIII/2024/26	RELLENOS	\$3,283.60														20.00
EMPRESA :	JAIME GONZALEZ SALDIVAR	TOMAS DOMICILIARIAS	\$33,029.86														20.00
MONTO CONTRATO :	\$81,389.14																
FECHA CONTRATO :	01 DE NOVIEMBRE 2024																
MONTO ANTICIPO :	\$0.00																
FECHA PAGO ANTICIPO :	N/A																
No. AMPL. DE CONTRATO:	N/A																
MONTO AMPL. CONTRATO:	N/A																
FECHA AMPL. CONTRATO:	N/A																
PERIODO DE EJECUCION	INICIO	TERM.															
FECHAS PROGRAMADAS:	1-nov-24	30-nov-24															
FECHAS REALES:	1-nov-24																
FECHAS REPROGRAMADAS:																	
OBSERVACIONES																	
EL PORCENTAJE DE OBRA DE CADA PARTIDA SE TOMA RESPECTO AL TOTAL DE DIAS QUE TIENE EL CONTRATO, ESO DEBIDO A QUE MAY PARTIDAS QUE SE PUEDEN IR EJECUTANDO A LA PAR, POR LO QUE NO COINCIDE LA SUMA TOTAL AL 100 PORCIENTO,																	
OP. FAIS			OP. FAIS														

FOR DE LA RECCON:
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

REVISOR DE LA SUPERVISION:
ING. LUIS JUAN RAMIREZ MINERO

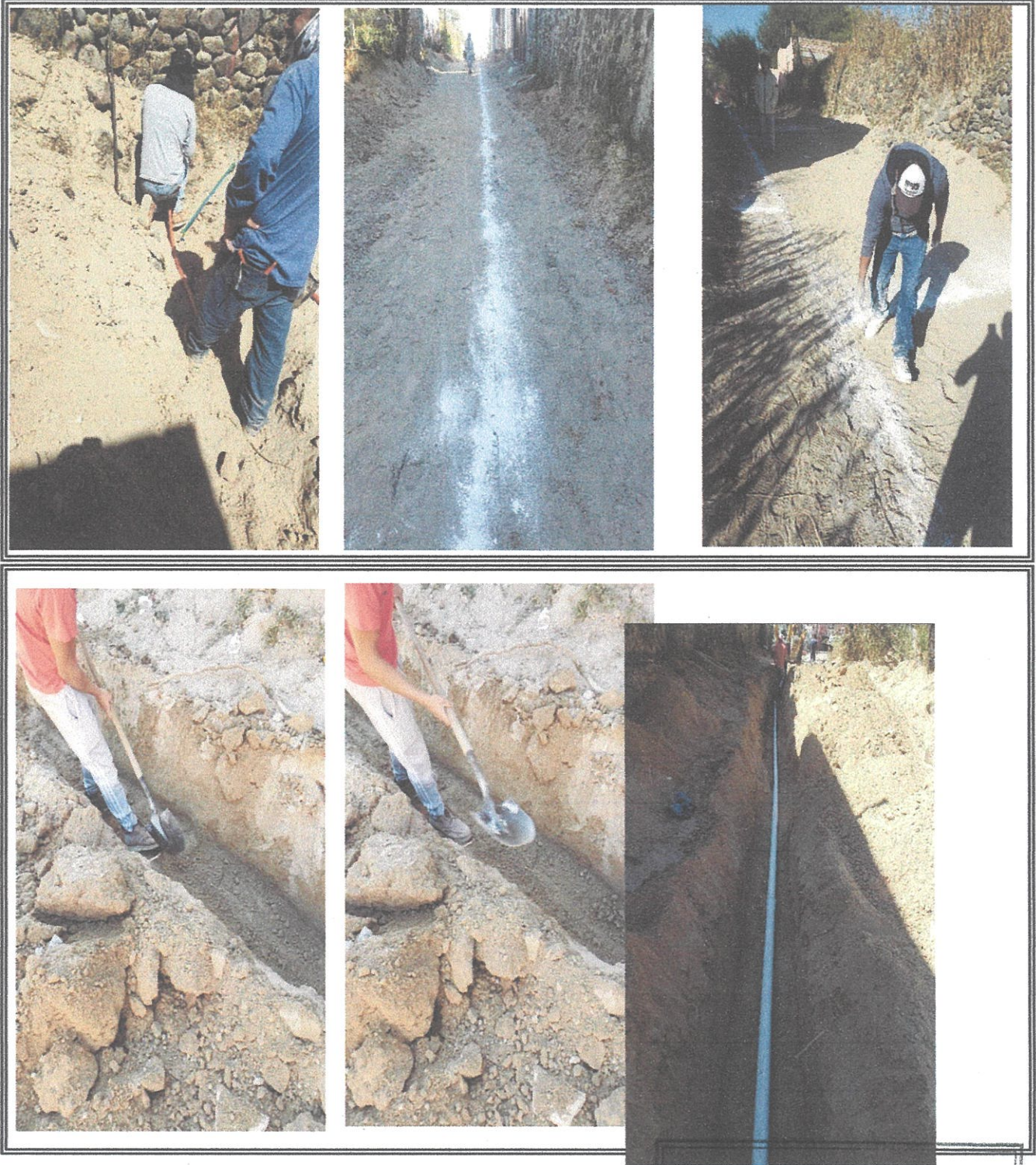
EJERCICIO 2024

0193



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



rehabilitación de línea de agua potable en la calle privada de mejía en la zona zap 0333 de la localidad de nochistlán mpio de nochistlán de mejía zac

NOCHISTLÁN FAISM (FIH)

01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2024

viernes, 8 de noviembre de 2024

60.00%

EJERCICIO 2024

0194

OBRA:
LOCALIDAD:
PERIODO DE EJECUCIÓN:
FECHA
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

No. REPORTE: 2
FECHA REPORTE: 15/11/2024

REAL PROGRAMADO		
% AVANCES		
FISICO	100	40
FINANCIERO	0	0

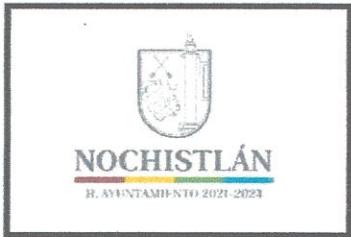
DATOS DE LA OBRA		PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA												DIAS	% EN BASE TIEMPO					
NOMBRE:	rehabilitación de línea de agua potable en la calle privada de mejoría en la zona zap 0335 de la localidad de nochtistlán nro de nochtistlán de mejoría zac	PARTIDAS	IMPORTES	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	MESES									
UBICACIÓN:	NOCHISTLÁN	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA PRELIMINARES	\$462.76														6	20.00		
TIPO DE OBRA:	CONSTRUCCION	TERRACERIAS	\$4,669.52														6	20.00		
MODALIDAD EJEC.:	CONTRATO	MATERIALES	\$28,707.31														6	20.00		
No. CONTRATO:	NOCHIS/FONDOIII/2024/26	RELLENOS	\$3,293.60														6	20.00		
EMPRESA:	JAIME GONZALEZ SALDIVAR	TOMAS DOMICILIARIAS	\$33,029.86														6	20.00		
MONTO CONTRATO:	\$81,389.14																			
FECHA CONTRATO:	01 DE NOVIEMBRE 2024																			
MONTO ANTICIPO:	\$0.00																			
FECHA PAGO ANTICIPO:	N/A																			
No. AMPL. DE CONTRATO:	N/A																			
MONTO AMPL. CONTRATO:	N/A																			
FECHA AMPL. CONTRATO:	N/A																			
PERIODO DE EJECUCION	INICIO	TERM.																		
FECHAS PROGRAMADAS:	1-nov-24	30-nov-24																		
FECHAS REALES	1-nov-24																			
FECHAS REPROGRAMADAS:																				
OBSERVACIONES																				
PORCENTAJE DE OBRA DE CADA PARTIDA SE TOMA RESPECTO AL TOTAL DE DIAS QUE TIENE EL CONTRATO. ESO DEBIDO A QUE HAY PARTIDAS QUE SE PUEDEN IR EJECUTANDO ANA PAR, POR LO QUE NO CONCIDE LA SUMA TOTAL AL 100 PORCIENTO.																				
SUB-TOTAL			\$70,163.05																	
16% I.V.A.			\$11,226.09																	
TOTAL			\$81,389.14														30			

POR DE LA RECEPCION:
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

REVISADO DE SUPERVISIÓN:
ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO

EJERCICIO 2024

0195



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



rehabilitación de linea de agua potable en la calle privada de mejia en la zona zap 0333 de la localidad de nochistlan mpio de nochistlan de mejia zac

NOCHISTLÁN

01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2024

viernes, 8 de noviembre de 2024

60.00%

EJERCICIO 2024

OBRA:

LOCALIDAD:

PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

OPERADO

FAJMA (FIII)

0196

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

REAL PROGRAMADO	
% AVANCES	
FÍSICO	100 80
FINANCIERO	0 0

No. REPORTE :	3
FECHA REPORTE :	22/11/2024

DATOS DE LA OBRA				PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA													DÍAS	% EN BASE TIEMPO		
NOMBRE:	rehabilitación de línea de agua potable en la calle privada de mejía en lo zona zap 0333 de la localidad de nochiatlán mpio de nochiatlán de mejía zac			MESES																
UBICACIÓN :	NOCHIATLÁN																			
TIPO DE OBRA :	CONSTRUCCION																			
MODALIDAD EJEC.:	CONTRATO																			
No.CONTRATO :	NOCHIS/FONDOIII/2024/25																			
EMPRESA :	JAIME GONZALEZ SALDIVAR																			
MONTO CONTRATO :	\$81,399.14																			
FECHA CONTRATO :	01 DE NOVIEMBRE 2024																			
MONTO ANTICIPO :	\$0.00																			
FECHA PAGO ANTICIPO :	N/A																			
No. AMPL. DE CONTRATO:	N/A																			
MONTO AMPL. CONTRATO:	N/A																			
FECHA AMPL. CONTRATO:	N/A																			
PERIODO DE EJECUCIÓN				INICIO	TERM.															
FECHAS PROGRAMADAS:				1-nov-24	30-nov-24															
FECHAS REALES:				1-nov-24																
FECHAS REPROGRAMADAS:																				
OBSERVACIONES																				
EL PORCENTAJE DE OBRA DE CADA PARTIDA SE TOMA RESPECTO AL TOTAL DE DIAS QUE TIENE EL CONTRATO, RESOLVIDO A QUE HAY PARTIDAS QUE SE PUEDEN IR EJECUTANDO A LA PAR, POR LO QUE NO COINCIDE LA SUMA TOTAL AL 100 PORCIENTO,																				
SUB-TOTAL																	\$70,163.05			
16% I.V.A.																	\$11,226.09			
TOTAL																	\$81,389.14			
																	30	TOTAL DE DIAS NATURALES EN BASE AL PROGRAMA DE OBRA		

POR DE LA DIRECCION ;
ING, DIEGO ALE/ANDRO-MERCADO QUEZADA

RESIDENTE DE SUPERVISIÓN:
ING. LUIS IVÁN RAMÍREZ MINERO

0197

EJERCICIO 2024



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



OBRA: rehabilitación de linea de agua potable en la calle privada de mejia en la zona zap.0333 de la
LOCALIDAD: localidad de nochistlan mpio de nochistlan de mejia zac
PERIODO DE EJECUCIÓN: NOCHISTLÁN
FECHA: 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE): viernes, 15 de noviembre de 2024
100.00%

OPERADO
FAISM (FII)
EJERCICIO 2024

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

REAL PROGRAMADO	
% AVANCES	
FISICO	100
FINANCIERO	0

No. REPORTE :	4
FECHA REPORTE :	29/11/2024

DATOS DE LA OBRA				PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA														
rehabilitación de línea de agua potable en la calle privada de mejía en la zona zap 0333 de la localidad de nochiastán mpio de nochiastán de mejía zac				MESES													DIAS	% EN BASE TIEMPO
				MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE								
PARTIDAS				IMPORTES														
REHABILITACION DE LINEA DE AGUA																		
PRELIMINARES				\$462.76														
TERRACERIAS				\$4,669.52														
MATERIALES				\$28,707.31														
RELLENOS				\$3,293.60														
TOMAS DOMICILIARIAS				\$33,029.86														

POR DE LA DIRECCION :
 ING, DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

RENDENTE DE SUPERVISIÓN
ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO

0199

EJERCICIO 2024



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



OBRA:	rehabilitación de linea de agua potable en la calle privada de mejia en lo zona zap 0333 de la localidad de nochistlan mpio de nochistlan de mejia zac
LOCALIDAD:	NOCHISTLAN
PERIODO DE EJECUCIÓN:	01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
FECHA	viernes, 22 de noviembre de 2024
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):	100.00%

OPERADO
PAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

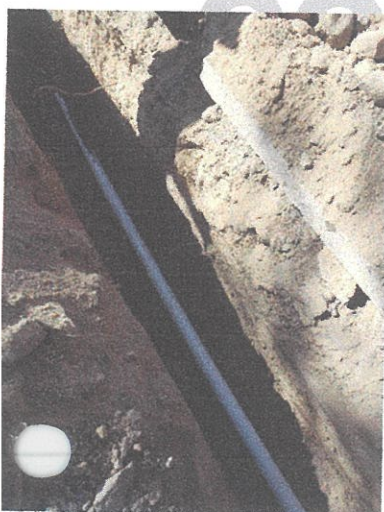
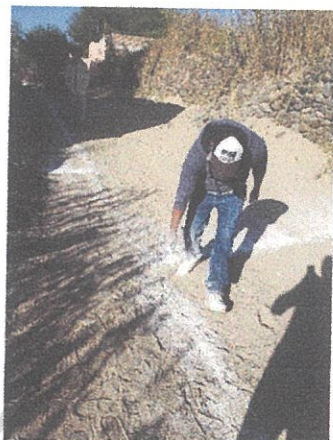


CONSTRUCTORA GONZALEZ

PLANOS ARQUITECTONICOS - DISEÑO - CONSTRUCCION - CONTADURIA



REPORTE FOTOGRAFICO



📍 CALLE GONZALES ORTEGA # 39

📞 CEL. 346-112-4230

EJERCICIO 2024

NOCHISTLAN, ZACATECAS C.P. 99900

✉ jaimegonzalezsaldivar@gmail.com

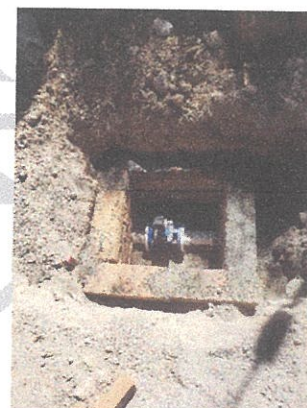
0201



CONSTRUCTORA GONZALEZ



PLANOS ARQUITECTONICOS - DISEÑO - CONSTRUCCION - CONTADURIA



OPERADO
FAISM (FIII) 0202
EJERCICIO 2024

📍 CALLE GONZALES ORTEGA # 39

📞 CEL. 346-112-4230

NOCHISTLAN, ZACATECAS C.P. 99900

✉ jaimegonzalezsaldivar@gmail.com



ACTA DE TERMINO DE OBRA

NOMBRE DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJÍA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC".

Siendo la 13:00 horas del día 30 de noviembre del 2024, se reunieron de una parte el super intendente de obra, el l.c.p. Jaime González Saldívar representante legal de la constructora y por parte del H. Ayuntamiento el ing. Luis Iván Ramírez Minero, supervisor de obra. Para proceder la verificación y suscripción de la presente ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA, bajo los siguientes términos:

PRIMERO. - El intendente de obra, se encargó de la obra "REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJÍA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC".

SEGUNDO. - La obra se inició el 04 de noviembre del 2024 y culmino el 09 de noviembre del 2024, con 16 días calendarios de habiéndose terminado al 100% con la obra.

TERCERO. - La obra está culminada al 100 %, se ha verificado cada una de las partidas según el expediente técnico aprobado, además el residente ha cumplido con levantar las observaciones que se han formulado y no habiendo más observaciones se da por culminada con la ejecución de la obra.

CUARTO. - El supervisor de obra comunicara a la Entidad para que proceda a la conformación de comité de recepción y proceda al respectivo acto de recepción de obra.

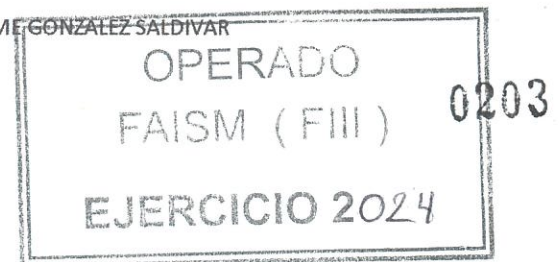
No habiendo más observaciones y en serial de conformidad se suscribe la presente **ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA.**

POR EL AYUNTAMIENTO


ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO

CONTRATISTA


L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR



Datos de la Fianza
FOLIO 2021761

Movimiento:	POLIZA	R.F.C. Fiado:	GOSJ861023SV3	Monto Afianzado del	\$8,138.91
Fianza:	24A60996	Endoso:	24A60996	Movimiento	\$2,272.60
Ramo:	ADMINISTRATIVO			Prima:	
Subramo:	OBRA			Gastos de Expedición y D.I.V.:	\$2,179.54
Obligación:	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD			Otros Gastos:	\$0.00
Moneda:	PESOS	Código Seguridad:	1800024A609962021	Gasto de Seguro:	\$0.00
Agente:	855955	C.C.:	3004020	Gasto de Servicio de Ajuste:	\$0.00
Nombre:	MIGUEL ANGEL ARIAS ARIAS			Sub Total:	\$4,452.14
División:	FORANEA			I.V.A. 16.00%	\$712.35
Monto Total de la Fianza:	\$8,138.91			Prima Total:	\$5,164.49

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

PARA GARANTIZAR POR: C. JAIME GONZALEZ SALDIVAR, CON DOMICILIO EN CALLE GONZALEZ ORTEGA, CENTRO, NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.. Y R.F.C.: GOSJ861023SV3.. EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO NOCHIS/FONDOIII/2024/26 DE FECHA: 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024, CON IMPORTE TOTAL DE: \$81,389.14 (OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. QUE TIENE POR OBJETO: LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: REHABILITACION: DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS A TRAVES DE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SINDICO, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVES DE SUS TITULAREZ LOS C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR, SINDICO MUNICIPAL, EL ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA OTRA PARTE C. JAIME GONZALEZ SALDIVAR Y ESTARA EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUES DE LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS POR LA DEPENDENCIA, PARA RESPONDER TANTO DE LOS VICIOS OCULTOS COMO DE LOS DEFECTOS DE CONTRUCCION ASI COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO, ESTE ULTIMO CASO QUEDARA VIGENTE HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES. LA COMPAÑIA AFIANZADORA DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. C) EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279 Y 282 DE LA LEY

CLAUDIA GABRIELA GROSZO ANDRADE..

JEFE DE OFICINA

LEON, GUANAJUATO, A 1 DE NOVIEMBRE DE 2024

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

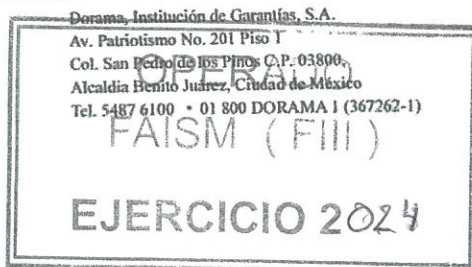
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 024A 6099 6202 1761



0204

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$8,138.91 (OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 91/100 M.N.)

FECGHIeWPSI9T2AHnFqCDwBajX99vZamIEZTILB1INp2as8CkqiwUfyN90yqNKKbhtGCKvwa8F5XtR8wB4d03uQ008uIEW25gAEW9glwX34tZ2q2p3KfW3KvWGuDhbdSt5rAUJhduU7QXSWP5E5u0cAM=

Datos de la Fianza
FOLIO 2021761

Movimiento :	POLIZA	R.F.C. Fiado :	GOSJ861023SV3	Monto Afianzado del	\$8,138.91
Fianza :	24A60996	Endoso :	24A60996	Movimiento	
Ramo :	ADMINISTRATIVO			Prima :	\$2,272.60
Subramo :	OBRA			Gastos de Expedición y D.I.V. :	\$2,179.54
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD			Otros Gastos :	\$0.00
Moneda :	PESOS	Código Seguridad:	1800024A609962021	Gasto de Seguro :	\$0.00
Agente :	855955	C.C. :	3004020	Gasto de Servicio de Ajuste :	\$0.00
Nombre :	MIGUEL ANGEL ARIAS ARIAS			Sub Total :	\$4,452.14
División :	FORANEA			I.V.A. 16.00%	\$712.35
Monto Total de la Fianza:	\$8,138.91			Prima Total :	\$5,164.49

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. D) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. E) PARA LA CANCELACION DE LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO AL MOMENTO QUE EL CONTRATISTA DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS. F) DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., SE SOMETE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 282, 178, 179 Y 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

*** FIN DE TEXTO ***

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$8,138.91 (***OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 91/100 M.N.***)

FICGJHleWPSI972KHNFQCDWBAjX99gZpmvIE7HBJ1Np2aee8CKgimUFY190yqNKEmATdKwv4a8F9Rd8vwB4dO3u008aiEW5g8aEY99glwX3HIZqS6p2MBw/ARvWGuDvhdDeS7aUjHdaUTQXSwp9EXtoCAn=

CLAUDIA GABRIELA OROZCO ANDRADE..

JEFE DE OFICINA

LEON, GUANAJUATO, A 1 DE NOVIEMBRE DE 2024

0205

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 024A 6099 6202 1761

Dorama, Institución de Garantías, S.A.

Av. Patriotismo No. 201-Piso 1

Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,

Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA (367262-1)

FAISM (FII)

EJERCICIO 2024

21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;
- II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza; y
- III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISP, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 289.- Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o informarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyendo en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a reembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la fianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a reembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza lo hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que constan en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso de que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

- I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;
- II. Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirla, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;
- III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley; y
- IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación; B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8. Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al precisado en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"Decima Segunda.- En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número RESP-F0018-012-2015



0206

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del Ramo Administrativo emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

- 1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF), Art. 183 de la LISF.
- 2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

- 3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

- 7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

"Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

- a) En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología
- b) La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soporta mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 114 del Título Segundo del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, la medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

- 10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrita por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2° Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución". Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución". Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

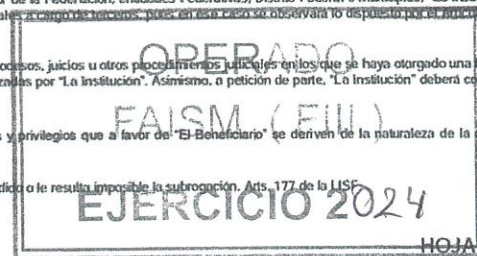
18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales. Art. 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, o petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resoluciones de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se derivan de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.





CONSTRUCTORA GONZALEZ

PLANOS ARQUITECTONICOS - DISEÑO - CONSTRUCCION - CONTADURIA



ACTA DE ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS

HAGO REFERENCIA, AL CONTRATO NÚMERO NOCHIS/FONDOIII/2024/26 RELATIVO A
CONSTRUCCIÓN **NOMBRE DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LINEA DE
AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJÍA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA
LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC".**

DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA DE FECHA 31 DE OCTUBRE CELEBRADO CON ESA
DEPENDENCIA A SU DIGNO.

DATOS DE OBRA

MONTO CONTRATADO: \$81, 389.14

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA

CONTRATISTA: L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR

UBICACIÓN DE LA OBRA: CALLE PRIVADA DE MEJIA, NOCHISTLÁN DE MEJÍA

FECHA DE INICIO: 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024

FECHA DE TÉRMINO: 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024

NO. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/26

PROGRAMA: FISMDF 2024

CON EL OBJETIVO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LA OBRA POR EL MENCIONADO L.C.P. JAIME
GONZALEZ SALDIVAR CONTRATISTA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, PARA
LO CUAL SE HA LLEVADO ACABO LA SUPERVISIÓN ADECUADA POR AMBAS PARTES, CONSTANDO Y
NOTIFICANDO EN SU TOTALIDAD LA CONCLUSIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LO SIGUIENTE:

- VOLÚMENES DE OBRA.
- PRESUPUESTO DE OBRA
- CONCEPTOS DE OBRA.
- TIEMPO Y FORMA DE CONCLUSIÓN DE OBRA.

ASÍ MISMO QUE LOS MATERIALES Y TRABAJOS SON DE BUENA CALIDAD

REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS

David Perez

0208





CONSTRUCTORA GONZALEZ

PLANOS ARQUITECTONICOS - DISEÑO - CONSTRUCCION - CONTADURIA



ACTA DE ENTREGA A RECEPCION

C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESENTE:

HAGO REFERENCIA, AL CONTRATO NÚMERO NOCHIS/FONDOIII/2024/26 RELATIVO A CONSTRUCCIÓN
"REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJÍA EN LA ZONA ZAP 0333
DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC". DEL MUNICIPIO DE
NOCHISTLÁN DE MEJÍA DE FECHA 31 DE OCTUBRE CELEBRADO CON ESA DEPENDENCIA A SU DIGNO.

DATOS DE OBRA

MONTO CONTRATADO: \$81,389.14

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA

CONTRATISTA: L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR

UBICACIÓN DE LA OBRA: CALLE PRIVADA DE MEJIA

FECHA DE INICIO: 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024

FECHA DE TÉRMINO: 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024

NO. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/26

PROGRAMA: FISDMF 2024

CON EL OBJETIVO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LA OBRA POR EL MENCIONADO L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR CONTRATISTA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, PARA LO CUAL SE HA LLEVADO ACABO LA SUPERVISIÓN ADECUADA POR AMBAS PARTES, CONSTANDO Y NOTIFICANDO EN SU TOTALIDAD LA CONCLUSIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LO SIGUIENTE:

- VOLÚMENES DE OBRA.
- PRESUPUESTO DE OBRA
- CONCEPTOS DE OBRA.
- TIEMPO Y FORMA DE CONCLUSIÓN DE OBRA.

ASÍ MISMO QUE LOS MATERIALES Y TRABAJOS SON DE BUENA CALIDAD.

POR LO ANTERIOR CITADO FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS REPRESENTES DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES QUE HAYA EN EL LUGAR.

CONTRATISTA

C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

0209

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO

QUEZADA

EJERCICIO 2024

📍 CALLE GONZALES ORTEGA # 39

📞 CEL. 346-112-4230

NOCHISTLAN, ZACATECAS C.P. 99900

✉ jaimegonzalezsaldivar@gmail.com

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE OBRA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL

Ejercicio 2024

FECHA DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCION:

30 DE NOVIEMBRE 2024

DATOS GENERALES:

David Pedraza

FONDO:	III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social Municipal.	NO. DE PROYECTO:	401008
ESTADO:	032 Zacatecas	PROGRAMA:	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD
MUNICIPIO:	034: Nochistlán de Mejía	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA Y ACCIÓN:	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE PRIVADA DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.
LOCALIDAD:	NOCHISTLAN DE MEJIA		
METAS CUMPLIDAS:			
FECHA REAL INICIO:			01 NOVIEMBRE 2024
FECHA REAL TERMINACION:			30 NOVIEMBRE 2024

Ma de la Cruz Martinez Mejia

Firmar al calce

Página 1 0210

Esperanza Pedroza P.
Juan Antonio Mora D.



ESTRUCTURA FINANCIERA:

	TOTAL	F.I.S.M.	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES
INVERSIÓN APROBADA	\$81,389.14	\$81,389.14	0.00	0.00	0.00
INVERSIÓN EJERCIDA	\$81,389.14	\$81,389.14	0.00	0.00	0.00

MODALIDAD DE EJECUCION: C(X) AC () AM () AD () M() EQ()

En el municipio de: **NOCHISTLAN DE MEJIA** siendo las 12 :00 HRS. Del día: **30 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

los **C. MANUEL JIMENES FUENTES**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR**, SINDICA MUNICIPAL, **ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA**, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL; **LIC. KARINA GONZALEZ MUÑOZ**, CONTRALOR MUNICIPAL, **LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ** SECRETARIO DE GOBIERNO, **C. SERGIO HINOJOZA PEREZ** DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, y representantes de las diferentes dependencias que intervienen para efectuar y dar constancia de la **entrega-recepción de la obra**, descrita en la parte superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley de adquisiciones y obras públicas y 49 de su reglamento.

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente trizada y operando de acuerdo a la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones del proyecto, en condiciones de ser recibida por la unidad de su operación (comité o dependencia que se encargará en lo sucesivo de su conservación y mantenimiento.

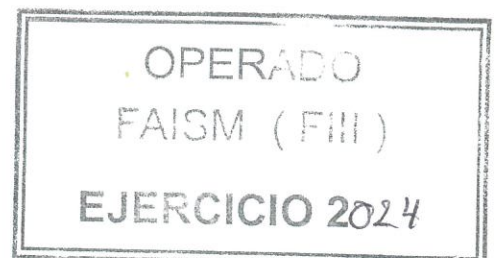
La presente acta no exime al ejecutor de la obra de los defectos o vicios ocultos que resulten en ella y se obliga por la presente a corregir la deficiencia detectada sin costo para la federación.

El H. Ayuntamiento representado por el **C. MANUEL JIMENEZ FUENTES**, por este medio y este momento hace la entrega a los **Integrantes del Comité de obra**, quien será la entidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quienes reciben de conformidad los que en ella intervienen firmando al calce.

Firmar al calce

Página 2 **0211**

Esperanza Pedroza P.
Juan Antonio Mora D.



POR EL MUNICIPIO
ENTREGAN:

Manuel Jimenez
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. MANUEL JIMENEZ FUENTES,

RECIBEN LA OBRA:

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

NOMBRE Y FIRMA

David Pedraza

VOCAL DE CONTROL

NOMBRE Y FIRMA

Ma. Lintura Motujava

TESTIGOS:

Esperanza Pedraza P.

Juan Antonio Mera D.

Firmar al calce

Página 3

0212

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024



GONZALEZ
CONSTRUCCIONES

FINIQUITO

FINIQUITO

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIV. DE MEJIA EN LA ZONA ZAP
9333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC
NO. DE CONTRATO: NOCHISFOND001/2024/28
UBICACION: CALLE PRIVADA DE MEJIA
PERIODO: NOVIEMBRE
IMPORTE DE CONTRATO: \$81,389.14

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCION DE CONCEPTO
1	Trazo y nivelación en terreno plano, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.
2	Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a - 2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
3	Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.
4	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavación, primer kilómetro, sobre camino de terracería, carga con máquina.
5	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideran (2 km)
6	Tubo Pvc Hid. Rd 26- Tramo 6 Mts. 2 1/2" Incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.
7	Cople de reparación de Pvc Hid. Rd 26 diametro (2 1/2). Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.
8	Codo 22" - Pvc Hid. Rd 26 - de 2 1/2" Incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.
9	Codo 45° Pvc Hid. Rd 26 - de 2 1/2" Incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.
10	Tee - Pvc Hid. Rd 26 de 2 1/2" Incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.
11	Tapon campana Pvc Hid. Rd 26 (2 1/2). Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.
12	Valvula de Seccionamiento de FO. diametro (2 1/2) Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.

VOLUMENES DE OBRA									
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	P.U.	IMPORTE	REAL EJECUTADO	P.U.	IMPORTE	POR EJECUTAR	P.U.	IMPORTE
ML	92.00	\$ 5.03	\$ 462.76	92.00	\$ 5.03	\$ 462.76	0.00	\$ 5.03	\$ 0.00
M3	25.76	\$ 60.43	\$ 1,556.68	25.76	\$ 60.43	\$ 1,556.68	0.00	\$ 60.43	\$ 0.00
M3	3.68	\$ 285.44	\$ 1,087.22	3.68	\$ 285.44	\$ 1,087.22	0.00	\$ 285.44	\$ 0.00
M3	11.04	\$ 151.00	\$ 1,667.04	11.04	\$ 151.00	\$ 1,667.04	0.00	\$ 151.00	\$ 0.00
M3-KM	22.08	\$ 16.24	\$ 358.58	22.08	\$ 16.24	\$ 358.58	0.00	\$ 16.24	\$ 0.00
ML	92	\$ 130.03	\$ 11,962.76	92.00	\$ 130.03	\$ 11,962.76	0.00	\$ 130.03	\$ 0.00
PZA	2	\$ 281.89	\$ 563.78	2.00	\$ 281.89	\$ 563.78	0.00	\$ 281.89	\$ 0.00
PZA	1	\$ 404.01	\$ 404.01	1.00	\$ 404.01	\$ 404.01	0.00	\$ 404.01	\$ 0.00
PZA	1	\$ 246.15	\$ 246.15	1.00	\$ 246.15	\$ 246.15	0.00	\$ 246.15	\$ 0.00
PZA	1	\$ 279.71	\$ 279.71	1.00	\$ 279.71	\$ 279.71	0.00	\$ 279.71	\$ 0.00
PZA	1	\$ 412.40	\$ 412.40	1.00	\$ 412.40	\$ 412.40	0.00	\$ 412.40	\$ 0.00
PZA	1	\$ 4,180.34	\$ 4,180.34	1.00	\$ 4,180.34	\$ 4,180.34	0.00	\$ 4,180.34	\$ 0.00

EJERCICIO 2024

0213

Previsión	Comisión	Ing. Luis
seguro	de	Suplen
plus de	des	
promoción	razzato	
verano	limitado	
	plus de	
	plus de	
	12"	
	refección	

25

26

FAISM (TH)

EJERCICIO 2024

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL

0214

ACTA DERECHOS Y OBLIGACIONES

Siendo las **9:00 horas** del día **30 de noviembre de 2024**, en el espacio que ocupa la oficina de Desarrollo económico y social, Ubicado en el edificio de la presidencia Municipal marcado con el No. 1, de la calle Hidalgo, esquina con la Plaza Principal en Nochistlán, Zac. Las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, conforme a lo dispuesto en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece el artículo 64 de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas con el objeto de llevar a cabo el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones sobre los trabajos ejecutados al amparo del contrato No. **NOCHIS/FONDOIII/2024/26** que suscribieron Desarrollo económico y social el contratista **L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR**.

ANTECEDENTES

Con fecha **01 noviembre de 2024** las partes celebran contrato de Obra Pública con base a Precio Unitario y tiempo determinado identificado con el No. De Contrato: **NOHIS/FONDOIII/2024/26** para llevar a cabo los trabajos de obra: **REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE PRIVADA DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS**. Con fecha de iniciación real de los trabajos el día **01 noviembre de 2024** y la fecha de terminación real el día **30 de noviembre del 2024**.

Quedando un monto total contratado de **\$81,389.14** (ochenta y un mil trescientos ochenta y nueve pesos 14/100M.N) Esta cantidad incluye el impuesto al valor agregado.

Durante del proceso de la obra se autorizaron un total de 1 (**una**) estimaciones a precio unitario por trabajos ejecutados por un monto total de **\$81,389.14** (ochenta y un mil trescientos ochenta y nueve pesos 14/100M.N) Esta cantidad incluye el impuesto al valor agregado.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos comprenden:

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE PRIVADA DE MEJIA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

0215

Operado: FONDO III

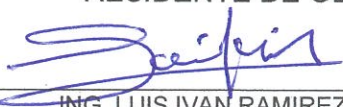


RELACIÓN DE ESTIMACIONES PAGADAS POR TRABAJOS EJECUTADOS

Por lo anterior manifiestan las partes que no existen adeudos y, por lo tanto, se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación.

No. de Estimac.	Fecha	Importe Total	Deducciones	Anticipo (Amortización)
1	13 noviembre	\$81,389.14	\$0.00	\$0.00

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente Acta firmado de conformidad las personas que interviene en este acto.

RESIDENTE DE OBRA	CONTRATISTA
 ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO.	 L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR.

0216

